

los presuntos licitadores en la Secretaría del mismo y en el Distrito Forestal.

Garantía provisional: La cantidad de 22.062,50 pesetas, equivalente al 2,50 por 100 de la tasación.

Garantía definitiva: El 5 por 100 del precio de la adjudicación definitiva.

Fianza: El 10 por 100 de la adjudicación a disposición del Distrito Forestal para responder al cumplimiento de las condiciones facultativas.

Indemnizaciones: El presupuesto por este concepto asciende a la cantidad de 17.816 pesetas, modificable según el resultado de la adjudicación.

Presentación de plicas: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en sobre cerrado durante todos los días laborables, en horas de oficina, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las dieciséis horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas: La subasta se celebrará en el local de la Casa Consistorial a las dieciséis horas del día laborable siguiente al cumplimiento de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio en el expresado periódico oficial.

Documentación: A la proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cuando el licitador concurre en nombre de otra persona o Entidad, poder notarial debidamente bastantado.

Gastos a cargo del contratista: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, los de formalización del contrato y los que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios al mismo, reintegros, Derechos reales, impuestos, indemnizaciones al Distrito Forestal, canon de Seguros sociales y cuantos se deriven de la subasta.

(Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de tres pesetas y con los sellos municipales o mutuales establecidos.)

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, y con domicilio en la calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido con fecha, en nombre propio o en representación de, vecino de, lo cual acredita con, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de número, del día, y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de en el monte, de la pertenencia de, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización del mismo, por el que ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Valderrodilla, 17 de diciembre de 1966.—El Alcalde, José Rincón.—7.576-C.

Resolución del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición y montaje de los elementos eléctricos necesarios para la instalación de alumbrado público en la plaza de Isabel la Católica y calle de San Ildefonso.

Por acuerdo municipal de 19 de octubre último se anuncia concurso para contratar la adquisición y montaje de los elementos eléctricos necesarios para la instalación de alumbrado público en la plaza de Isabel la Católica y calle de San Ildefonso.

Los pliegos de condiciones pueden verse en el Negociado 5.º de la Secretaría General, los días hábiles y horas de oficina.

Para poder tomar parte en este concurso se exige, en concepto de fianza provisional, la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, ampliándose por el adjudicatario a definitiva hasta el seis por ciento

de la cantidad en que resulte hecha la adjudicación.

Los pliegos serán admitidos de diez a trece horas en dicho Negociado 5.º, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se efectuará el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones, a las doce de la mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial.

Las linternas que se proyectan instalar serán unifocales, aptas para el empleo de lámparas de vapor de mercurio, color corregido, de 250 vatios y 400 vatios. No obstante, se proveerán capacer de alojar lámparas de potencia inmediata superior a la indicada.

Las columnas para soportar las linternas serán metálicas, y su menor diámetro no será inferior a 120 mm.

Las reactancias y condensadores serán de marca acreditada en el mercado español.

Las lámparas serán de tipo de vapor de mercurio, con color corregido mediante fluorescencia, de 250 a 400 vatios, rosca «Goliath», perteneciendo a marcas clasificadas como de primera categoría y para tensión de 220 voltios.

Las líneas de alimentación subterráneas serán construidas utilizando conductor de cobre, con aislamiento de goma, bajo envoltura de plomo.

Modelo de proposición

Don', con domicilio en, calle de, número (por sí o en representación), se compromete a efectuar el suministro y montaje de los elementos eléctricos necesarios para la instalación de alumbrado público en la plaza de Isabel la Católica y calle de San Ildefonso, conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer y acepta íntegramente, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Valladolid, 9 de diciembre de 1966.—El Alcalde.—7.399-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Plazas y Provincias Africanas

Resultado de los sorteos de amortización de títulos de los Empréstitos de la antigua Zona Norte de Marruecos, vencimiento 1 de enero de 1967

Efectuado en esta Dirección General el día 15 del corriente mes, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don José Roan Martínez, el sorteo de amortización de títulos correspondientes al vencimiento de 1 de enero próximo de los Empréstitos de la antigua Zona Norte de Marruecos que se detallan, ha dado el siguiente resultado:

Empréstito 4 por 100, emisión 1 de junio de 1928.—Sorteo número 49:

Serie A.—Se amortizan sesenta y siete títulos, de 500 pesetas nominales cada uno, números del 8.959 al 8.991, del 8.993 al 9.003 y del 9.063 al 9.085, todos inclusive.

Serie B.—Se amortizan trece títulos, de 5.000 pesetas nominales cada uno, números del 1.591 al 1.603, ambos inclusive.

Serie C.—Se amortiza un título de 25.000 pesetas nominales, número 575.

Empréstito 4 por 100, emisión 10 de junio de 1946.—Sorteo número 64:

Se amortizan doscientos diez títulos de la serie única, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números del 55.523 al 55.732, ambos inclusive.

Madrid, 16 de diciembre de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Marsella

El señor Cónsul general de España en Marsella comunica a este Ministerio el fallecimiento de Félix Sánchez García, natural de Landete (Cuenca), hijo de Benito y María, ocurrido el día 13 de octubre de 1966.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 1, decano de los de esta capital, en el expediente que se instruye por delegación de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tiene constituida el Procurador don Angel Deleito Cervera, se anuncia el cese en su cargo por voluntad propia del indicado señor, a fin de que en el plazo de seis meses, citados a partir de la última inserción de este edicto, puedan formularse reclamaciones ante este Decanato contra la mencionada fianza, apercibiendo a aquel que tenga algún derecho contra esa fianza que si dentro del indicado plazo no lo ejercita le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Miguel Granados.—7.598-C.

MINISTERIO DE MARINA

Bases Navales

CANARIAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Base Naval Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de noviembre de 1966, por el buque «Carmen Amorós», de la matrícula de Tarragona, folio 2.343, al «Antonio Téllez», de la matrícula de Cartagena, folio 1.052.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 20 de diciembre de 1966.—El Juez, Joaquín Montull Lavilla.—5.907-E.

*

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Base Naval Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de diciembre de 1966 por el buque «Manolo Marhuenda», de la matrícula de Santa Pola, folio 633, al «Mosquito», de la matrícula de Las Palmas, folio 882.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 20 de diciembre de 1966.—El Juez, Joaquín Montull Lavilla.—5.908-E.

Sectores Navales

MALAGA

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Teniente Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de noviembre de 1966 por el buque «Hermandad Corona», de la matrícula de Melilla, folio 889, al «Bárbara y Jaime», de la matrícula de Almería, folio 1.706.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan

ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 14 de diciembre de 1966.—El Juez marítimo, Carlos Sanjuán de la Rocha.—5.816-E.

*

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Teniente Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de noviembre de 1966 por el buque «Juan de Dios», de la matrícula de Alicante, folio 1550, al «Seis Hermanas», de la matrícula de Santa Pola, folio 639.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 16 de diciembre de 1966.—El Juez marítimo, Carlos Sanjuán de la Rocha.—5.813-E.

*

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Teniente Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de noviembre de 1966 por el buque «Sierra de Gador», de la matrícula de Almería, folio 1811, al «Dolores Iborra», de la matrícula de Melilla, folio 822.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 16 de diciembre de 1966.—El Juez marítimo, Carlos Sanjuán de la Rocha.—5.814-E.

*

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Teniente Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de noviembre de 1966 por el buque «Quiñonero», de la matrícula de Melilla, folio 829, al «Blanca Paloma», de la matrícula de Melilla, folio 818.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan

ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 16 de diciembre de 1966.—El Juez marítimo, Carlos Sanjuán de la Rocha.—5.815-E.

*

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Teniente Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de noviembre de 1966 por el buque «Cabo Sacratif», de la matrícula de Motril, folio 1021, al «Chica Mary», de la matrícula de Málaga, folio 2602.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 16 de diciembre de 1966.—El Juez marítimo, Carlos Sanjuán de la Rocha.—5.817-E.

*

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Teniente Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de octubre de 1966 por el buque «El Eterno D. Juan», de la matrícula de Santa Pola, folio 607, al «María Leonor», de la matrícula de Málaga, folio 2634.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 16 de diciembre de 1966.—El Juez marítimo, Carlos Sanjuán de la Rocha.—5.818-E.

*

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Teniente Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de diciembre de 1966 por el buque «Joven Jaime», de la matrícula de Málaga, folio 2.631, al «E. Ramirez», de la matrícula de Málaga, folio 2.246.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de

Marina de Málaga en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga, 17 de diciembre de 1966.—El Juez, Carlos Sanjuán de la Rocha.—5.870-E.

*

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Teniente Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de septiembre de 1966 por el buque «Antonio López», de la matrícula de Málaga, folio 2.420, al «Hermanos Martín», de la matrícula de Málaga, folio 2.597.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga, 17 de diciembre de 1966.—El Juez, Carlos Sanjuán de la Rocha.—5.871-E.

*

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Teniente Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de octubre de 1966 por el buque «Joven Jaime», de la matrícula de Málaga, folio 2.631, al «Marquesa T.», de la matrícula de Málaga, folio 2.606.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga, 17 de diciembre de 1966.—El Juez, Carlos Sanjuán de la Rocha.—5.872-E.

*

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Teniente Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de diciembre de 1966 por el buque «Mar de los Angeles», de la matrícula de Motril, folio 1.063, al «C. y Lolita», de la matrícula de Alicante, folio 1.298.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del pre-

sente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga, 19 de diciembre de 1966.—El Juez, Carlos Sanjuán de la Rocha.—5.873-E.

*

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Teniente Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de septiembre de 1966 por el buque «Gibraltar», de la matrícula de Almería, folio 1.750, al «Nuevo Gibraltar», de la matrícula de Almería, folio 100 provisional.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga, 19 de diciembre de 1966.—El Juez, Carlos Sanjuán de la Rocha.—5.874-E.

*

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de noviembre de 1966 por el buque «Manuel Fontanet», de la matrícula de Denia, folio 846, al «V. del Carmen», de la matrícula de Almería, folio 1.718.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 20 de diciembre de 1966.—Carlos San Juan de la Rocha.—5.884-E.

*

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de noviembre de 1966 por el buque «Herminia Teresa», de la matrícula de Santa Pola, folio 580, al «José y Rosa», de la matrícula de Almería, folio 1.211.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 20 de diciembre de 1966.—Carlos San Juan de la Rocha.—5.885-E.

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de diciembre de 1966 por el buque «Pepito Martín», de la matrícula de Málaga, folio 2.379, al «Ramiz y F.», de la matrícula de Villajoyosa, folio 2.268.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 20 de diciembre de 1966.—Carlos San Juan de la Rocha.—5.886-E.

*

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Teniente Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de diciembre de 1966, por el buque «Carmencita y Lolita», de la matrícula de Alicante, folio 1.298, al «María Rosa», de la matrícula de Málaga, folio 2.588.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 21 de diciembre de 1966.—El Juez, Carlos Sanjuán de la Rocha.—5.904-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro,
Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Solicitada la devolución de la fianza que garantizaba la gestión de doña María Hernández Los Arcos, como Habilitada de Clases Pasivas, que cesó en el desempeño de dicho cargo por fallecimiento el día 14 de marzo del año actual, se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo que dispone el apartado c) del artículo 66 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuviera que hacer alguna reclamación contra su gestión la formule ante la Intervención de este Centro dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 15 de diciembre de 1966.—El Director general, Manuel Aguilar.—7.571-C

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el depósito de la Caja General números 346.908 de entrada y 159.816 de registro, de 20.000 pesetas, en Deuda Amortizable 3,5 por 100, constituido por don Francisco Arto Rey en 25 de junio de 1947, en garantía de las responsabilidades de su cargo de Jefe de Almacén del Servicio Nacional del Trigo, al que le fué asignado el carnet de intereses número 21.445, esta Caja General, en cumplimiento de lo prevenido en su Reglamento, ha dispuesto se anule el carnet del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 17 de diciembre de 1966.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—5.869-E.

Juzgados de Delitos Monetarios

En el expediente número ciento cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y uno de los de este Juzgado, seguido contra José Lata Gómez y Aurora Liste Areoso, declarados en rebeldía, se ha dictado la sentencia, que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 8.664.—En la villa de Madrid a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente señalado con el número ciento cuarenta y siete del año mil novecientos sesenta y uno, seguido contra José Lata Gómez, natural de El Bolo-Ordenes (La Coruña), actualmente residente en la República Argentina, y Aurora Liste Areoso, esposa del anterior, siendo desconocidas las demás circunstancias personales de ambos, que se hallan en rebeldía en estas actuaciones.—Fallo que debo condenar y condeno como responsables de delito monetario a José Lata Gómez y Aurora Liste Areoso, ambos en rebeldía, a la pena de multa de ciento setenta y cinco mil pesetas a cada uno, debiendo sufrir de no hacer efectiva la sanción impuesta y de ser habidos prisión subsidiaria a razón de un día por cada ochenta y cuatro pesetas impagadas, sin que pueda exceder de un año. Y decreto el comiso del saldo actual de la cuenta corriente abierta a nombre de los encartados en el Banco de La Coruña (sucursal de Ordenes) y su ingreso en el Tesoro. Notifíqueseles legalmente la presente resolución, advirtiéndoles del derecho que les asiste a recurrir contra la misma ante el Tribunal Superior de Contrabando dentro de los ocho días siguientes al de su notificación, por medio de escrito presentado ante este Juzgado y previa presentación personal de los interesados.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Antonio Sánchez del Corral (rubricado).—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública. Doy fé. Firmado, E. Pomata (rubricado).»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a don José Lata Gómez y doña Aurora Liste Areoso, condenados en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—(6.657.)

Delegaciones Provinciales

GERONA

Relación de los depósitos que se hallan incursos en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos del 10 de noviembre de 1929 por haber transcurrido el plazo reglamentario sin que sus propietarios hayan realizado gestión alguna para sus de-

voluciones o renovación del resguardo ni ejercido ninguna otra gestión que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y su importe adjudicado al Estado si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.

Gerona, 20 de diciembre de 1966.—El Delegado de Hacienda,—5.890-E.

RELACION QUE SE CITA

Fecha de constitución	Número registro	Interesado	Pesetas
<i>Necesarios con interés</i>			
18 oct. 1926	3.307	Pedro Mas	880,—
20 nov. 1926	3.315	Transportes Eléct. Inter.	2.270,—
26 jun. 1927	3.362	Camilo Güell	400,—
24 may. 1928	3.473	Transportes Eléct. Inter.	1.280,—
<i>Necesarios sin interés</i>			
18 jun. 1915	3.229	Carlos Cusi	105,10
7 jul. 1915	3.240	Idem	86,10
23 ago. 1918	3.784	Claudio Díaz	321,08
16 dic. 1918	3.828	Industria E. Port-Bou	154,30
22 jul. 1925	4.996	Hidroeléctrica Ampurdán	279,45
10 jun. 1926	5.100	Carlos Cusi	542,60
5 sep. 1929	5.460	Hidroeléctrica Ampurdán	1.452,50
15 mar. 1940	6.739	Transportes Eléct., S. A.	875,—
2 abr. 1940	6.747	F. C. de Olot a Gerona	1.275,—
30 sep. 1942	7.322	Ramón Casabó	10.000,—
12 nov. 1942	7.352	Jaime Galí	15.937,20
14 jun. 1945	7.993	Banca Arnús	1.000,—
22 jun. 1945	7.995	Juzg. Inst. Gerona	250,—
9 jul. 1945	8.000	Idem	1.182,10
13 jul. 1945	8.003	Idem	250,—
21 jul. 1945	8.008	Banca Arnús	144,85
23 jul. 1945	8.009	Juz. Munic. Gerona	520,—
30 jul. 1945	8.012	Of. Pag. 4.ª Región Aérea	84,64
30 jul. 1945	8.014	Banca Arnús	1.972,10
3 ago. 1945	8.016	Isidro Hereu	226,—
6 ago. 1945	8.017	Juzg. Inst. Gerona	2.000,—
8 ago. 1945	8.020	Ramón de Roca	660,—
23 ago. 1945	8.023	Juzg. Inst. Gerona	1.000,—
12 ago. 1945	8.037	Clemente Verdaguier	392,60
13 ago. 1945	8.041	Juzg. Inst. Gerona	1.751,—
1 dic. 1945	8.053	Banca Arnús	1.000,—
5 dic. 1945	8.055	Juzg. Inst. Gerona	189,32
2 dic. 1945	8.061	Banca Arnús	3.517,53
2 dic. 1945	8.062	Sec. Juz. Inst. Gerona	150,—
24 mar. 1945	7.958	Antonio Soler	25,—
2 ene. 1946	8.063	Sec. Juz. Inst. Gerona	85,05
9 ene. 1946	8.064	Representante Tabac.	2.000,—
9 ene. 1946	8.065	Idem	760,60
21 ene. 1946	8.069	José Llaudet	200,—
23 ene. 1946	8.070	Juzg. Inst. Gerona	1.404,35
23 ene. 1946	8.071	Idem	1.350,—
29 ene. 1946	8.075	Sebastián Campsulinas	100,—
30 ene. 1946	8.076	Juzg. Inst. Gerona	2.000,—
7 feb. 1946	8.079	Idem	1.000,—
16 feb. 1946	8.086	Idem	1.000,—
18 feb. 1946	8.089	Idem	1.000,—
21 feb. 1946	8.091	Ribot, Font y Artigas, S. A.	25,—
21 feb. 1946	8.092	Idem	25,—
21 feb. 1946	8.093	Idem	25,—
21 feb. 1946	8.094	Idem	25,—
27 feb. 1946	8.097	Termac, Empresa Const. S. A.	250,—
27 feb. 1946	8.098	Juzg. Inst. Gerona	1.000,—
4 mar. 1946	8.100	Cía. Flúido Eléct., S. A.	43,—
18 mar. 1946	8.108	Alberto de Quintana	5.000,—
20 mar. 1946	8.109	Juzg. Inst. Gerona	47,70
30 mar. 1946	8.113	Banca Arnús	175,60
3 abr. 1946	8.115	Carlos Sempere	1.090,41
9 abr. 1946	8.118	Juan Puig	39,—
11 abr. 1946	8.120	Jaime Espuna	150,—
4 may. 1946	8.131	Pedro Molas	206,33
4 may. 1946	8.132	Idem	26,70
14 may. 1946	8.134	Juan Gironés	750,—
31 may. 1946	8.136	Juzg. Inst. Gerona	110,—
29 may. 1946	8.143	José Poch	8,75
29 may. 1946	8.144	Fernando Peya	500,—
3 jun. 1946	8.145	Juzg. Inst. Gerona	2,50,—
3 jun. 1946	8.146	Idem	2,50,—
4 jun. 1946	8.147	Ayunt. Cerviá de Ter	133,55
21 jun. 1946	8.154	Juzg. Inst. Gerona	1.000,—
23 jul. 1946	8.162	Lorenzo Mas	73,20

Fecha de constitución	Número registro	Interesado	Pesetas
13 ago. 1946	8.166	Juez Partido Olot	500,—
26 ago. 1946	8.167	Juzg. Inst. Gerona	500,—
26 ago. 1946	8.168	Idem	500,—
4 sep. 1946	8.170	Idem	500,—
13 sep. 1946	8.175	Sect. Jud. Figueras	267,—
25 sep. 1946	8.185	Manuel Santillana	3.000,—
28 sep. 1946	8.187	Banca Arnús	1.000,—
5 oct. 1946	8.191	Ayunt. Sta. Eugenia Ter	5.096,—
7 oct. 1946	8.193	Casanovas Hnos., S. L.	500,—
9 oct. 1946	8.195	Juan y José Botey	35,80
11 oct. 1946	8.198	Juzg. Inst. Gerona	1.000,—
17 oct. 1946	8.202	Pedro Carbonell	375,10
21 oct. 1946	8.204	José Alemany	1.000,—
24 oct. 1946	8.206	Juzg. Inst. Gerona	101,—
24 oct. 1946	8.207	Idem	23,50
31 oct. 1946	8.215	Luis Sibils	774,48
13 nov. 1946	8.226	Segismundo Bobis	480,—
25 nov. 1946	8.230	Joaquín Dausá	2.100,—
26 nov. 1946	8.231	Juzg. Inst. Gerona	1.000,—
27 nov. 1946	8.233	Pedro Moles	590,26
27 nov. 1946	8.234	Idem	712,12
27 nov. 1946	8.235	Idem	47,79
27 nov. 1946	8.236	Idem	206,04
27 nov. 1946	8.237	Idem	340,69
27 nov. 1946	8.238	Idem	284,87
27 nov. 1946	8.239	Idem	78,94
27 nov. 1946	8.240	Idem	533,01
27 nov. 1946	8.241	Idem	88,63
27 nov. 1946	8.242	Idem	180,60
27 nov. 1946	8.243	Idem	88,48
27 nov. 1946	8.244	Idem	222,26
27 nov. 1946	8.245	Idem	422,06
27 nov. 1946	8.246	Idem	144,84
27 nov. 1946	8.247	Idem	177,12
27 nov. 1946	8.248	Idem	606,17
3 dic. 1946	8.251	María Quera	360,—
4 dic. 1946	8.253	José Salvá	3.822,95
4 dic. 1946	8.255	Francisco Roca	55,56
4 dic. 1946	8.256	Idem	44,64
4 dic. 1946	8.262	Del. Prov. Sindicatos	33,60
16 dic. 1946	8.269	Juan Galí	1.313,12
17 dic. 1946	8.273	Juzg. Inst. Gerona	341,65

Provisionales para subastas

13 mar. 1925	2.259	Manuel Mir Prat	280,—
13 mar. 1925	2.262	Camilo Güell Coma	300,—
26 may 1925	2.308	Manuel Mir Prat	400,—
8 ago 1927	2.466	Camilo Güell Coma	250,—
18 oct. 1925	2.473	Idem	620,—
16 ene 1928	2.498	Manuel Mir Prat	250,—
1 may 1929	2.593	Camilo Güell Coma	250,—
1 may 1929	2.594	Idem	250,—
29 jul. 1929	2.650	Idem	620,—
20 sep. 1929	2.658	Idem	1.200,—
20 sep. 1929	2.659	Idem	850,—
20 sep. 1929	2.660	Idem	750,—
20 sep. 1929	2.661	Idem	550,—
13 nov. 1929	2.666	Idem	1.100,—
27 mar. 1930	2.696	Emilio Margall Rivas	117,—
13 may. 1935	3.110	Idem	61,42
17 jun. 1935	3.139	Idem	14,94

LOGROÑO

Sección del Patrimonio del Estado

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 13 del actual, en ejercicio de la facultad reconocida en el artículo noveno del Decreto 1022/1964, de 15 de abril, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 5 de noviembre de 1964, dictado para aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, se anuncia la iniciación de expediente de investigación para determinar la situación posesoria y dominical del siguiente inmueble: Las ruinas de un castillo y el terreno circundante situado en el término municipal de Arnedo (Logroño), en el paraje denominado «Castillo». Ocupa todo el inmueble una superficie de 34.770 metros cuadrados y linda: al Norte, con camino

de la Vedada y Marina Pérez Moreno; al Sur, de Isidoro y Marino Calvo; al Este, Demetrio Garrido Muro y otros, y al Oeste, con la iglesia de Santa Eulalia y otros. Catastralmente se identifica como la parcela 1.421 del polígono 10.

Lo que se pone en conocimiento de cuantas personas y entidades se consideren afectadas por el citado expediente de investigación a fin de que en el término de un mes, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, puedan alegar por escrito, ante la Delegación de Hacienda en esta provincia, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones.

Logroño, 19 de diciembre de 1966.—El Jefe de la Sección, Tomás Sanmartín Marín.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Lorenzo Castro Arteaga.—5.891-E.

SORIA

Se pone en conocimiento de cuantas personas puedan resultar interesadas, que en cumplimiento de los acuerdos de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 24 de julio, 27 de julio y 14 de diciembre de 1966, por la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda en Soria se ha incoado expediente de investigación al objeto de determinar la situación posesoria y dominical de los siguientes bienes inmuebles:

Castillo en Santa María de Huerta.—Situado en el paraje «Alto de los Castillejos», en estado ruinoso, rodeado por terrenos eriales propiedad del Ayuntamiento, el cual se halla situado en el límite mismo con el término de Monreal de Ariza y en un cerro a unos 250 metros al Norte del punto kilométrico 181 de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera.

Castillo en Santa María de Huerta.—Denominado del «Belimbre», en el paraje de este nombre, en estado ruinoso, rodeado de terrenos eriales propiedad del Ayuntamiento, a unos 20 metros al Oeste de una parcel. de terreno de hijos de Julián Beltrán Millán y otra cercana de Aurelio Valtueña Esteban y a unos 200 metros al Este del llamado camino de Belimbre.

Torre en Pozalmuro.—Situada en el despoblado de Masegoso, de estilo árabe, construida de piedra y cuyos límites son: Norte, Municipio, Antonio Pinilla y otros; Sur, Municipio; Este, corral de Domingo Ledesma y otros; Oeste, Rafael Laseca y otros.

Torre en Villar del Campo.—Situada en el despoblado de Castellanos, de estilo árabe, en mal estado de conservación, cuyos linderos son: Norte, calleja que va a las Lastras, y Oeste, Lorenzo García Morales.

Todas las personas que se consideren afectadas por los respectivos expedientes de investigación podrán alegar, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que se cumplan los quince días de exposición al público de este anuncio en el tablón del Ayuntamiento correspondiente, debiendo acompañar cuantos documentos sirvan de fundamento a sus alegaciones.

Soria, 17 de diciembre de 1966.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—5.821-E.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los que pudieran ser los propietarios de los vehículos automóviles que a continuación se indican, averiados a consecuencia de accidente, que, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, las supuestas infracciones cometidas como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente:

Expediente número 4 de 1966.—Automóvil turismo marca «Peugeot 403», matrícula 644-GA-64.

Expediente número 9 de 1966.—Automóvil turismo marca «Citroën», matrícula 256-ET-64.

Expediente número 10 de 1966.—Automóvil turismo marca «Citroën», matrícula 220-ET-34; automóvil turismo marca «Citroën» matrícula 746-FG-67, y automóvil marca «Volkswagen», tipo furgoneta, matrícula KA-ED-329.

Expediente número 13 de 1966.—Automóvil turismo marca «Opel Record», matrícula Roma 768232.

Expediente número 14 de 1966.—Automóvil turismo marca «Opel Record», matrícula KS-CC-191.

Expediente número 15 de 1966.—Automóvil turismo marca «Peugeot 404», matrícula 2468-BH-46.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las doce horas del día 30 de los corrientes se reunirá este Tribunal para ver y fallar los expedientes a que están afectos los vehículos, a cuya sesión podrán concurrir los interesados, asistidos o representados por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la Ley citada, pudiendo designar comerciante o industrial matriculado en esta localidad con establecimiento abierto y más de cinco años de alta en el ejercicio, que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, cuyo cargo desempeñará el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (arts. 52 y 79).

También se les advierte que, según determina el número 3 del artículo 80, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Vitoria, 22 de diciembre de 1966.—El Secretario José María Rodríguez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Antonino Sistac.—5.918-E.

ALGECRAS

Para conocimiento de los interesados, Buifrahí Abdellah, Ahmed Ben Hamed y Abdelkader Addad, cuyos domicilios se desconocen, por este edicto se les hace saber que el Tribunal, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1966 para la vista del expediente 659 de 1966, acordó, entre otros extremos, los siguientes:

1.º Declarar absueltos a los encartados citados.

2.º Inhibirse en favor de la Aduana Principal de Cádiz, por si existiera una infracción a la Ley de Importación temporal de automóviles, poniendo a disposición de la misma el vehículo intervenido, marca «Opel», matrícula 1380-39.

Algeciras, 21 de diciembre de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—5.889-E.

GRANADA

Desconociéndose el domicilio en España de Pascual Sanz, residente en Francia, 8 rue Varlin Ville Juif, Departamento Sena, cuyo último domicilio en España fué en Almuñécar (Granada), restaurante «El Puente», se le hace saber por la presente que este Tribunal en Pleno, en sesión celebrada el día 2 de los corrientes, falló el expediente número 60 de 1966, por contrabando, instruido por aprehensión del automóvil marca «Peugeot 404», matrícula 9828-LS-75, imponiéndole la multa de 817.250 pesetas, comiso del automóvil y, para caso de insolvencia, la pena subsidiaria de privación de libertad, establecida en el párrafo cuarto del artículo 24 de la vigente Ley de Contrabando.

Lo que se le notifica por medio de este periódico oficial para que en el plazo de quince días ingrese en esta Delegación de Hacienda el importe de dicha multa, pudiendo caso de no estar conforme, interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando en el mismo plazo antes indicado, significándole que la interposición de recurso no suspenderá la ejecución del fallo.

Granada, 15 de diciembre de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—5.867-E.

*

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Sevilla Fernández, cuya última residencia conocida era en Almuñécar (Granada), se le hace saber por la presente que este Tribunal en Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 2 de los corrientes, falló el expediente número 59 de 1966, por contrabando, instruido por aprehensión del automóvil marca «Mercedes», modelo 170, matrícula 8595-AQ-33 imponiéndole la multa de 18.000 pesetas, comiso del vehículo y, para caso de insolvencia, la pena subsidiaria de privación de libertad, establecida en el párrafo cuarto del artículo 24 de la vigente Ley de Contrabando.

Lo que se le notifica por medio de este periódico oficial para que en el plazo de quince días ingrese en esta Delegación de Hacienda el importe de dicha multa, pudiendo, caso de no estar conforme, interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo antes indicado, significándole que la interposición de recurso no suspenderá la ejecución del fallo.

Granada, 15 de diciembre de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—5.868-E.

HUELVA

Desconociéndose el actual domicilio en España de José Luis Reina Parejo, que últimamente lo tuvo en la calle General

Mola, número 97, de Madrid, se le hace saber por medio del presente edicto que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, y en el expediente número 291 de 1964, instruido por aprehensión de un camión marca «Man», M-324274, que ha sido valorado en 370.000 pesetas, ha dictado providencia, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Tribunal en Pleno, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la publicación de este edicto recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día nueve de febrero de 1967, a las dieciséis horas, para ver y fallar dicho expediente, instruido por dicha aprehensión, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que le comunico para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Huelva, 21 de diciembre de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—5.892-E.

OVIEDO

En este Tribunal Provincial se instruyen varios expedientes por supuestas infracciones de contrabando de automóviles, sin reo conocido, habiendo acordado conceder un mes de plazo a partir de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado» para que las personas que se consideren propietarias de los automóviles que a continuación se relacionan se personen en la Secretaría de este Tribunal, donde se encuentran de manifiesto los expedientes, a fin de justificar tales extremos, con la documentación correspondiente, así como alegar lo que estimen conveniente a la defensa de sus derechos.

Oviedo, 20 de diciembre de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—5.906-E.

RELACION QUE SE CITA

Número del expediente	Marca	Matrícula	Número motor	Número bastidor
36/1966	Peugeot-203	8037-BE-74	203x1111270	11473
38/1966	Opel-Rekord	400-Z-925	0108629	110727940
40/1966	Automobilwerk-Eisenach	48-FBC	11239183	11176363
51/1966	Citroën-Tiburón	4818-AJ-33	20901564	7468
63/1966	Panhard	7590-RK-75	—	—
64/1966	Simca-Aronde	270-GA-16	—	—
65/1966	Morris	GE-AV-949	—	—
69/1966	Opel-Consul	RF-151	—	—
70/1966	Dina-Panhard	9748-NP 75	—	—
89/1966	Renault	— (B)	161884	2904792
90/1966	Renault-Dauphine	227-VPD (G. B.)	—	—
93/1966	Vauxhall	CRU-121 C	2 ORA 178902	5173564 L
95/1966	Vauxhall	—	PAX-136902	SS-PADX 139885
96/1966	Simca	517-CR-64	—	—
97/1966	Simca	108-FK-64	—	—

SALAMANCA

Por la presente se hace saber a João Viegas Nabais, con domicilio en Soito Sabugal (Portugal), lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 5 de enero de 1967, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente 277 de 1966, y en el que figura como inculcado y propietario de la furgoneta «Austin», matrícula MR-8844, que transportaba mineral de estaño.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Salamanca, 20 de diciembre de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—5.909-E.

SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a la representación legal de «Comisa», cuyo último domicilio conocido era en Les Escaldes (Andorra), inculpada en los expedientes 48 a 52 de 1964, instruidos por aprehensión de camiones marca «Man», que en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las nueve horas del día 17 de enero de 1967 se reunirá este Tribunal para ver y fallar los citados expedientes, a cuya sesión podrá concurrir, asistida o representada por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a derecho, advirtiéndole por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Santander, 19 de diciembre de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—5.910-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Luis Reina Parejo, natural de Puente Genil (Córdoba), nacido el 2 de abril de 1927, hijo de Antonio y de Susana, casado, comerciante, domiciliado últimamente en Madrid (General Mola, 97), inculcado en los expedientes 48 a 52 de 1964, instruidos por aprehensión de camiones marca «Man», que en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica, con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las nueve horas del día 17 de enero

de 1967 se reunirá este Tribunal para ver y fallar los citados expedientes, a cuya sesión podrá concurrir, asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a derecho, advirtiéndole por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Santander, 19 de diciembre de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—5.911-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Petición de declaración de utilidad pública de aguas mineromedicinales del manantial «El Pinalito»

El Presidente de la Comunidad de Aguas «El Pinalito», domiciliado en esta capital, calle de San Francisco, número 63, ha presentado en este Gobierno Civil solicitud para la declaración de utilidad pública de las aguas mineromedicinales alumbradas en la galería de la referida Comunidad, enclavada en el lugar conocido por «Barranco del Pinalito», del término municipal de Vilaflor, de esta provincia.

Lo que de conformidad con lo establecido en el título III del Real Decreto de 25 de abril de 1928, por el que se aprueba el Estatuto para la explotación de manantiales de esta naturaleza, se hace público al objeto de oír reclamaciones en el plazo de treinta días, a computar a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en este periódico oficial.

Lo que se publica a los efectos pertinentes.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de noviembre de 1966.—El Gobernador civil, Mariano Nicolás García.—1.890-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas Provinciales de Carreteras

AVILA

Ocupaciones temporales en el término municipal de Aldeavieja. Obras de «Ensanche, drenaje y mejora del firme entre los puntos kilométricos 102,300 al 136,868 de la CN-VI, de Madrid a La Coruña, y puntos kilométricos 108,800 al 116,00 de la CN-403, de Adanero a Gijón»

Para la ejecución de las obras indicadas incluidas en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo Económico y Social, la Empresa adjudicataria de las mismas ha solicitado la iniciación del expediente pertinente para la declaración de la necesidad y ocupación temporal consiguiente de los terrenos precisos para la extracción de materiales formalmente organizada y camino provisional de acceso a la misma, todo ello al amparo del apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, artículos 108 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos 125 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por ello esta Jefatura, dentro de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha acordado la apertura de la información pública que señala el apartado segundo del

artículo 127 del Reglamento citado, a fin de que en el plazo de diez días, contados desde la publicación de este anuncio, los interesados, como propietarios o arrendatarios y cualquier persona en general pueda, mediante escrito dirigido a esta Jefatura rectificar posibles errores en la relación más abajo inserta y oponerse por razones de fondo y forma a la necesidad de la ocupación, haciendo saber en este caso las razones por las que debe considerarse preferente la ocupación de otros terrenos. En cuanto a los afectados por la ocupación para extracción de materiales deberán además, en su caso, justificar que concurren los requisitos para ser indemnizados por dichos materiales (artículo 130 del Reglamento en relación con el 116 de la Ley), con independencia de la que con carácter general pueda corresponderles por la mera ocupación.

Relación de afectados

Número 1.—Propietaria: Doña Claudia Moreno Muñoz. Domicilio: Francisco Lozano, número 7, Madrid. Superficie a ocupar: 6.750 metros cuadrados. Forma en que se ocupa: Parcial. Cultivos: Dehesa de pastos. Clase: Cuarta. Motivo de ocupación: Extracción de materiales. Lugar de la finca: Dehesa de Regajales. Identificación catastral: Polígono número 38, sección B, parcela número 204, a) Linderos: Norte y Sur, bienes del mismo propietario; Este, ídem y Municipio, y Oeste, de los mismos propietarios y sociedad de vecinos. Figura en el Catastro a nombre de Julio Rufino y Juan José Moreno Muñoz. Situación arrendaticia: No consta.

Número 2.—Propietario: Doña Claudia Moreno Muñoz. Domicilio: Francisco Lozano, número 7, Madrid. Superficie a ocupar: 4.500 metros cuadrados. Forma en que se ocupa: Parcial. Cultivo: Dehesa de pastos. Clase: Primera. Motivo de ocupación: Extracción de materiales. Lugar de la finca: Dehesa de Regajales. Identificación catastral: Polígono número 38, sección B, parcela número 204, a), 1. Linderos: Norte y Este, bienes de los mismos propietarios; Sur, arroyo de La Tijera, y Oeste, sociedad de vecinos. Figura en el Catastro a nombre de Julio Rufino y Juan José Moreno Muñoz. Situación arrendaticia: No consta.

Número 3.—Propietario: Doña Claudia Moreno Muñoz. Domicilio: Francisco Lozano, número 7, Madrid. Superficie a ocupar: 3.750 metros cuadrados. Forma en que se ocupa: Parcial. Cultivos: Cereal de secano. Clase: Cuarta. Motivo de ocupación: Extracción de materiales. Lugar de la finca: Dehesa de Regajales. Identificación catastral: Polígono número 38, sección B, parcela número 204, b) Linderos: Norte, Este y Sur, bienes de los mismos propietarios, y Oeste, sociedad de vecinos. Figura en el Catastro a nombre de Julio Rufino y Juan José Moreno Muñoz. Situación arrendaticia: No consta.

Número 4.—Propietario: Doña Claudia Moreno Muñoz. Domicilio: Francisco Lozano, número 7, Madrid. Superficie a ocupar: 3.000 metros cuadrados. Forma en que se ocupa: Parcial. Cultivos: Cereal de secano. Clase: Tercera. Motivo de ocupación: Camino provisional. Lugar de la finca: Dehesa de Regajales. Identificación catastral: Polígono número 38, sección B, parcela número 203, a) Linderos: Norte, Este y Oeste, bienes de los mismos propietarios y Sur, carretera de Aldeavieja a Cebreros. Figura en el Catastro a nombre de Julio Rufino y Juan José Moreno Muñoz. Situación arrendaticia: No consta.

Número 5.—Propietario: Doña Claudia Moreno Muñoz. Domicilio: Francisco Lozano, número 7, Madrid. Superficie a ocupar: 600 metros cuadrados. Forma en que se ocupa: Parcial. Cultivos: Dehesa de pastos. Clase: Primera. Motivo de ocupación: Camino provisional. Lugar de la finca: Dehesa de Regajales. Identificación catastral: Polígono número 38, sección B, parcela número 203, c). Linderos: Norte,

arroyo de La Tijera; Este, arroyo de La Tijera y bienes de los mismos propietarios; Sur y Oeste, bienes de los mismos propietarios Figura en Catastro a nombre de Julio Rufino y Juan José Moreno Muñoz. Situación arrendaticia: No consta.

Número 6.—Propietario: Doña Claudia Moreno Muñoz. Domicilio: Francisco Lozano, número 7, Madrid Superficie a ocupar: 600 metros cuadrados. Forma en que se ocupa: Parcial Cultivos: Dehesa de Pastos. Clase: Primera Motivo de la ocupación: Camino provisional. Lugar de la finca: Dehesa de Regajales. Identificación catastral. Polígono número 38, sección B, parcela número 204, a). 1 Linderos: Expresados en el número anterior. Figura en Catastro a nombre de Julio Rufino y Juan José Moreno Muñoz. Situación arrendaticia: No consta.

Durante el plazo de la información pública se encuentra además el expediente completo a disposición de los interesados en esta Jefatura.

Avila 20 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe provincial de Carreteras (ilegible).—5.888-E.

GUADALAJARA

Tratamiento de intersección C. N. II. Guadalajara-Estación; puntos kilométricos 51.283 —Expediente de expropiación.

Relación de propietarios afectados

Finca número 1.—Don Ramón Losa Sologna. Superficie: 251 metros cuadrados. Finca número 2.—Doña Leonor Barra Medrano Superficie: 585,07 metros cuadrados.

Finca número 3.—Don Tomás y Santiago Taberne Superficie: 12,20 metros cuadrados. Superficie total: 848,27 metros cuadrados.

Guadalajara, 13 de diciembre de 1966.—El Ingeniero representante de la Administración. José Luis Montalvo.—5.804-E.

Comisarias de Aguas

DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Román Pelillo Alvarez Mojados (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cega.

Término municipal en que radicarán las obras: Mojados (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley

antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 28 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Comisario, Luis Diaz-Caneja y Pando.—1.900-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Rodisa, Sociedad Anónima».

Clase de aprovechamiento: Refrigeración y otros usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata de Orrusun.

Término municipal en que radicarán las obras: Elgoibar (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sita en Oviedo, Asturias, 3, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 23 de noviembre de 1966.—El Comisario Jefe.—1.967-D.

*

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Tomás Mayoz Illarramendi.

Clase de aprovechamiento: Vivero de angulas.

Cantidad de agua que se pide: 8 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Ugarte.

Término municipal en que radicarán las obras: Usúrbil (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España,

número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo 28 de noviembre de 1966.—El Comisario-Jefe, A. Dañobeitia.—1.968-D.

Juntas de Obras y Servicios de Puertos

CARTAGENA

De conformidad con las leyes de amortización del empréstito de esta Junta y con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 262, de 2 de noviembre de 1966 se procedió el día 23 de noviembre citado, y ante el Notario Doctor don Francisco Lucas Fernández, al sorteo para la amortización de 4.290 obligaciones de las emitidas por esta Entidad, con el resultado siguiente:

Serie «A»: 291 a 300, 801 a 10, 851 a 60, 861 a 70, 1.891 a 900, 2.821 a 30, 2.831 a 40, 2.901 a 10, 4.841 a 50 y 4.931 a 40.

Serie «B»: 421 a 30, 431 a 40, 441 a 50, 451 a 60, 951 a 60, 961 a 70, 971 a 80, 1.161 a 70, 1.211 a 20, 1.631 a 40, 1.851 a 60, 1.871 a 80, 1.881 a 90, 4.181 a 90, 7.581 a 90, 7.601 a 10, 8.431 a 40, 9.771 a 80, 9.801 a 10, 9.941 a 50 y 9.971 a 80.

Serie «C»: 201 a 10, 211 a 20, 251 a 60, 391 a 400, 481 a 90, 491 a 500, 501 a 10, 771 a 80, 811 a 20, 991 a 1.000, 1.161 a 70, 2.591 a 600, 2.611 a 20, 2.621 a 30, 2.631 a 40, 6.001 a 10, 7.501 a 10, 7.781 a 90, 7.791 a 800, 8.451 a 60, 8.991 a 9.000, 9.321 a 30, 9.331 a 40, 9.341 a 50, 9.351 a 60, 9.711 a 20, 9.721 a 30, 11.141 a 50, 11.151 a 60, 11.171 a 80, 11.181 a 90, 11.191 a 200, 11.201 a 10, 11.821 a 30, 11.831 a 40, 11.841 a 50, 11.931 a 40, 11.941 a 50, 11.951 a 60, 19.201 a 10, 19.221 a 30 y 19.851 a 60.

Serie «D»: 1 a 10, 11 a 20, 21 a 30, 41 a 50, 51 a 60, 491 a 500, 1.421 a 30, 2.461 a 70, 2.481 a 90, 2.491 a 500, 2.501 a 10, 2.511 a 20, 2.521 a 30, 2.531 a 40, 2.541 a 50, 2.631 a 40, 2.701 a 10, 4.201 a 10, 4.221 a 30, 4.891 a 900, 4.991 a 5.000, 5.001 a 10, 6.951 a 60, 6.971 a 80, 6.981 a 90, 7.111 a 20, 7.181 a 90, 7.191 a 200, 7.211 a 20, 8.251 a 60, 8.331 a 40, 8.351 a 60, 8.361 a 70, 10.051 a 60, 10.061 a 70, 10.111 a 20, 10.161 a 70, 12.711 a 20, 12.721 a 30, 12.781 a 90, 12.791 a 800, 12.801 a 10 y 13.481 a 90.

Serie «E»: 71 a 80, 81 a 90, 91 a 100, 2.771 a 80, 3.461 a 70, 3.991 a 4.000, 4.871 a 80, 5.531 a 40, 5.561 a 70, 8.361 a 70, 9.071 a 80, 12.281 a 90, 12.291 a 300, 12.301 a 10, 12.951 a 60, 12.961 a 70, 13.091 a 100, 13.281 a 90, 13.981 a 90, 14.111 a 20, 14.291 a 300, 14.371 a 80, 14.381 a 90, 14.401 a 10, 14.461 a 70, 14.531 a 40, 15.141 a 50, 15.221 a 30, 15.961 a 70, 15.991 a 16.000, 16.171 a 80, 16.201 a 10, 17.011 a 20, 17.021 a 30, 17.031 a 40, 17.121 a 30, 17.221 a 30, 17.231 a 40, 17.381 a 90, 18.911 a 20, 18.961 a 70, 19.791 a 800 y 19.971 a 80.

Serie «F»: 731 a 40, 1.001 a 10, 1.011 a 20, 1.161 a 70, 1.181 a 90, 2.261 a 70, 2.291 a 300, 3.561 a 70, 3.811 a 20, 3.821 a 30, 4.101 a 10, 4.171 a 80, 4.701 a 10, 4.711 a 20, 4.721 a 30, 4.741 a 50, 4.751 a 60, 4.871 a 80, 5.311 a 20, 5.511 a 20, 5.841 a 50, 5.851 a 60, 5.861 a 70, 5.871 a 80, 6.181 a 90, 6.191 a 200, 10.131 a 40, 10.161 a 70, 10.171 a 80, 10.181 a 90, 10.201 a 10, 13.291 a 300 y 13.371 a 80.

Serie «G»: 1.031 a 40, 1.061 a 70, 1.991 a 2.000, 2.281 a 90, 2.381 a 90, 3.631 a 40,

3.721 a 30, 3.851 a 60, 3.861 a 70, 3.871 a 80, 3.891 a 900, 4.641 a 50, 4.911 a 20, 5.491 a 500, 6.371 a 80, 6.401 a 10, 6.421 a 30, 6.431 a 40, 6.441 a 50, 6.631 a 40, 7.191 a 200, 9.241 a 50, 10.001 a 10, 11.931 a 40, 11.941 a 50, 11.951 a 60, 12.301 a 10, 12.321 a 30, 12.331 a 40, 12.341 a 50, 12.941 a 50, 14.451 a 60 y 14.461 a 70.

Serie «H»: 1.211 a 20, 1.441 a 50, 1.761 a 70, 1.801 a 10, 2.521 a 30, 3.231 a 40, 4.161 a 70, 5.001 a 10, 7.031 a 40, 7.121 a 30, 7.471 a 80, 10.981 a 90, 11.221 a 30, 12.151 a 60, 12.181 a 90, 12.201 a 10, 12.241 a 50, 12.251 a 60, 12.271 a 80, 12.321 a 30, 12.361 a 70, 12.561 a 70, 13.011 a 20, 13.631 a 40, 13.671 a 80, 13.701 a 10, 13.891 a 900, 14.921 a 30, 14.991 a 15.000, 15.671 a 80, 15.681 a 90, 15.701 a 10, 16.031 a 40, 16.331 a 40, 16.341 a 50, 17.081 a 90, 17.571 a 80, 17.591 a 600, 17.601 a 10, 18.511 a 20, 18.621 a 30, 19.001 a 10, 19.091 a 100, 19.111 a 20, 19.451 a 60, 19.791 a 800, 19.831 a 40, 20.091 a 100, 20.161 a 70, 20.171 a 80, 20.611 a 20, 22.021 a 30, 23.841 a 50, 24.501 a 10, 24.621 a 30, 25.981 a 90, 25.991 a 26.000, 26.711 a 20, 26.771 a 80, 27.641 a 50, 27.711 a 20, 27.721 a 30, 28.091 a 100, 28.331 a 40, 28.551 a 60, 28.681 a 90, 28.841 a 50 y 29.051 a 60.

Serie «I»: 781 a 90, 801 a 10, 881 a 90, 931 a 40, 1.331 a 40, 1.461 a 70, 1.661 a 70, 1.961 a 70, 2.281 a 90, 2.581 a 90, 2.791 a 800, 2.891 a 900, 6.861 a 70, 6.871 a 80, 6.881 a 90, 7.101 a 10, 7.371 a 80, 7.461 a 70, 7.501 a 10, 7.511 a 20, 7.521 a 30, 7.831 a 40, 7.961 a 70, 7.981 a 90, 7.991 a 8.000, 8.271 a 80, 8.281 a 90, 8.311 a 20, 8.331 a 40, 8.411 a 20, 8.471 a 80, 8.481 a 90, 8.511 a 20, 8.521 a 30, 8.681 a 90, 9.991 a 10.000, 16.011 a 20, 16.821 a 30, 17.081 a 90, 17.091 a 100, 17.981 a 90, 19.701 a 10, 19.711 a 20, 19.791 a 800, 19.991 a 20.000, 20.131 a 40, 20.171 a 80, 20.501 a 10, 22.721 a 30, 22.801 a 10, 23.951 a 60, 24.711 a 20, 24.811 a 20, 24.821 a 30, 24.881 a 90, 25.001 a 10, 25.101 a 10, 25.711 a 20, 25.841 a 50, 25.981 a 90, 26.291 a 300, 26.681 a 90, 26.731 a 40, 27.741 a 50, 27.751 a 60, 28.361 a 70, 28.741 a 50, 29.331 a 40 y 29.771 a 80.

Serie «J»: 41 a 50, 61 a 70, 111 a 20, 161 a 70, 171 a 80, 181 a 90, 531 a 40, 921 a 30, 1.311 a 20, 1.591 a 600, 1.921 a 30, 1.931 a 40, 1.941 a 50, 2.011 a 20, 2.641 a 50, 2.691 a 700, 2.941 a 50, 2.971 a 80, 2.981 a 90, 3.231 a 40, 3.241 a 50, 3.251 a 60, 3.261 a 70, 3.291 a 300, 3.921 a 30, 4.031 a 40, 5.251 a 60, 5.261 a 70, 5.311 a 20, 6.281 a 90, 10.691 a 700, 11.801 a 10, 12.151 a 60, 12.461 a 70, 14.771 a 80, 14.781 a 90 y 14.911 a 20.

Serie «K»: 6.721 a 30, 6.891 a 900, 6.961 a 70, 6.971 a 80, 6.981 a 90, 6.991 a 7.000, 8.201 a 10, 8.211 a 20, 8.231 a 40, 8.241 a 50, 8.531 a 40, 8.801 a 10, 9.481 a 90, 9.501 a 10, 9.511 a 20, 9.561 a 70, 10.681 a 90, 10.991 a 11.000, 12.231 a 40, 12.241 a 50, 12.821 a 30, 12.831 a 40, 12.841 a 50, 12.861 a 70, 12.881 a 90, 12.911 a 20, 13.861 a 70, 14.501 a 10, 14.891 a 900 y 14.981 a 90.

Cartagena, 20 de diciembre de 1966.—El Presidente, Arturo Gómez.—El Secretario-Contador, José Antonio da Casa.—7.392-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

MADRID

Facultad de Derecho

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho expedido a favor de don Antonio Sola Castells en 2 de agosto de 1948 y registrado al folio 76, número 2.552, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del pre-

sente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 17 de diciembre de 1966.—El Secretario de la Facultad (ilegible).—7.565-C.

Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1933, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don José Monné Arronte, por extravío del que le fué expedido en 5 de mayo de 1947.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 21 de diciembre de 1966.—El Jefe del Negociado, Carmen Cucarella. 7.570-C.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo

FONDO DE GARANTIA Y PENSIONES DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de septiembre de 1966 falleció en Lérida el obrero Agustín Roure Expósito, de diecisiete años de edad, natural de Alpicat (Lérida) hijo de Agustín y de María, domiciliado en Alpicat (Lérida), que trabajaba al servicio del Colegio Noviciado.—5.894-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de septiembre de 1966 falleció en Valencia el obrero Juan Antonio Muñoz Sánchez, de veintidós años de edad, natural de Manzanares (Ciudad Real), hijo de Luis y de Benita, domiciliado en Almacera (Valencia), que trabajaba al servicio de «Industrial de Construcción Móviles».—5.895-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de julio de 1966 falleció en Valencia el obrero José Fumat Sanjuán, de diecinueve años de edad, natural de Valencia, hijo de José y de María, domiciliado en Valencia, Emperador, 12, segundo, que trabajaba al servicio de «Talleres Halcón».—5.896-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de mayo de 1966 falleció en Madrid el obrero Francisco Sánchez García, de veintiséis años de edad, natural de Puebla de Don Fadrique (Granada), hijo de Francisco y de Encarnación, domiciliado en Madrid, Zurita, 25, que trabajaba al servicio de «Tourón y Cía., S. A.».—5.897-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de septiembre de 1966 falleció en Salamanca el obrero José Pérez y Gómez, de diecisiete años de edad, natural de Salamanca, hijo de Antonio y de Enriqueta, domiciliado en Salamanca, Regato de Buenavista, 19, que trabajaba al servicio de Samuel Martín Sánchez.—5.898-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de junio de 1966 falleció en Santander el obrero Manuel Castro González, natural de San Martín (Orense), hijo de Enrique y de Rita, domiciliado en Malliño, que trabajaba al servicio de «Sociedad General de Obras y Construcciones».—5.899-S.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de julio de 1966 falleció en Llodio (Alava) el obrero Jus-

to Gómez Esteban, de treinta y un años de edad, natural de Eterna (Burgos), hijo de Roque y de Emilianita, domiciliado en Llodio (Alava), que trabajaba al servicio de «Aceros de Llodio, S. A.».—5.900-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de junio de 1966 falleció en Elche de la Sierra (Albacete) el obrero Miguel Sánchez Ruiz, de sesenta años de edad, natural de Elche de la Sierra (Albacete), hijo de Vicente y de Dolores, domiciliado en Elche de la Sierra (Albacete), que trabajaba al servicio de la Hermandad Sindical de Labradores. 5.901-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de septiembre de 1966, falleció en Torrejón de Ardoz (Madrid) el obrero Sebastián Rivas González, natural de Moral de Calatrava (Ciudad Real), hijo de Perfecto y de Josefa, domiciliado en Torrejón de Ardoz (Madrid), que trabajaba al servicio de «Entrecanales y Távora, S. A.».—5.902-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de mayo de 1966 falleció en Mediano (Huesca) el obrero Eloy Frias Peláez, de veintitrés años de edad, natural de Canillas de Aceituno (Málaga), hijo de José y de María, domiciliado en Mediano (Huesca), que trabajaba al servicio de «Auxini, Dep. Construcción».—5.903-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, número 56, Madrid.

Madrid, 21 de diciembre de 1966.—El Director.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

HUELVA

A los efectos previstos en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Monsalves, 10-12, Sevilla.

Objeto de la petición: Declaración de utilidad pública a efectos de servidumbre de paso para la instalación de dos líneas a 66 KV, con destino a la fábrica de cementos, en construcción, en Niebla (Huelva). Una tendrá origen en la subestación de Romeralejo y la otra en la línea a 66 KV, de Gibralfón-La Palma.

Emplazamiento: Términos municipales de Huelva, San Juan del Puerto, Trigueros, Niebla y Bonares.

Presupuesto: 7.579.929 pesetas. Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, sita en calle Rábida, 27, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio.

Huelva, 16 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, C. Cerdán.—3.466-5.

LA CORUNA

Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre petición de autorización administrativa, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.
Finalidad: Ampliar la subestación de La Grela (La Coruña) con la instalación de un transformador en el parque de invernadero de la misma.

Características: Auto transformador de 100 MVA., relación de transformación 220/132 kV. y su aparellaje correspondiente.
Presupuesto: 15.515.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional y extranjera.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria (calle Fernando Macías, número 35, 1.º, La Coruña).

La Coruña, 29 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Mariano Mía. — 1.934-D.

NAVARRA

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 157/1963, en relación con el de 8 de septiembre de 1939, se abre información pública sobre la siguiente petición de autorización de línea eléctrica.

Peticionario: «Compañía Eléctrica del Urumea, S. A.», Pamplona.

Objeto: Establecer línea de transporte de energía eléctrica desde nueva E. T. D. de Lesaca a la línea Lesaca-Antoyo.

Características: 13,2 KV. y 553 metros de longitud.

Presupuesto: 116.466 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones pertinentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación de Industria (Gorriti, 32, Pamplona).

Pamplona, 15 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—3.426-B.

*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 157/1963 en relación con el de 8 de septiembre de 1939 y en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente petición de autorización de instalación y declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre forzosa de paso.

Peticionario. — «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», Pamplona.

Objeto.—Enlazar línea de Eguillor con subestación de Santa Lucía, en Pamplona.

Características.—13,2 KV., 2.000 KVA. de capacidad y 479 metros de longitud.

Presupuesto.—109.183 pesetas.

Procedencia de los materiales.—Nacional.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones pertinentes por escrito duplicado en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en las oficinas de la Delegación de Industria, Gorriti, 32, Pamplona.

Pamplona, 16 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe.—3.451-B.

*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 157/1963, en relación con el de 8 de septiembre de 1939, se abre información pública sobre la siguiente petición de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario. — «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», Pamplona.

Objeto.—Mejorar el suministro en la zona del Sanatorio Antituberculoso de Pamplona instalando un nuevo centro de transformación.

Características.—13.200/230/127 V. y 200 KVA.

Presupuesto.—147.001 pesetas.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones pertinentes por escrito duplicado en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación de Industria, Gorriti, 32, Pamplona.

Pamplona, 19 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe.—3.452-B.

*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 157/1963, en relación con el de 8 de septiembre de 1939, se abre información pública sobre la siguiente petición de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario. — «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», Pamplona.

Objeto.—Mejorar el suministro en Huarte (zona de Viguetas Navarras) instalando un nuevo centro de transformación.

Características.—13.200 ± 5 — 10 por 100 — 230/133 V.

Presupuesto.—167.628 pesetas.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones pertinentes por escrito duplicado en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación de Industria, Gorriti, 32, Pamplona.

Pamplona, 19 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe.—3.453-B.

*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 157/1963, en relación con el de 8 de septiembre de 1939, se abre información pública sobre la siguiente petición de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario. — «Compañía Eléctrica del Urumea, S. A.», Pamplona.

Objeto.—Distribución de energía eléctrica en la localidad de Santesteban.

Características.—Línea a 13,2 KV., derivada de la existente Oronoz-Elgorriaga, de 339 metros de longitud.

Presupuesto.—60.545 pesetas.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones pertinentes por escrito duplicado en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación de Industria, Gorriti, 32, Pamplona.

Pamplona, 19 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe.—3.454-B.

*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 157/1963, en relación con el de 8 de septiembre de 1939, se abre información pública sobre la siguiente petición de autorización de línea eléctrica.

Peticionario.—«Compañía Eléctrica del Urumea, S. A.», Pamplona.

Objeto.—Suministrar energía eléctrica al Ayuntamiento de Zubieta.

Características.—Línea a 30 KV. y 334 metros de longitud.

Presupuesto.—134.229 pesetas.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones pertinentes por escrito duplicado en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, en las ofi-

cinas de la Delegación de Industria, Gorriti, 32, Pamplona.

Pamplona, 19 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe.—3.455-B.

*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 157/1963, en relación con el de 8 de septiembre de 1939, se abre información pública sobre la siguiente petición de autorización de línea eléctrica.

Peticionario.—«Compañía Eléctrica del Urumea, S. A.», Pamplona.

Objeto.—Suministrar energía eléctrica a la Empresa «Eduardo Pablos», en Ezcurra.

Características.—Línea a 30 KV. desde la existente Ituren-Alzo, de 97 metros de longitud.

Presupuesto.—67.002 pesetas.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones pertinentes por escrito duplicado en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación de Industria, Gorriti, 32, Pamplona.

Pamplona, 19 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe.—3.456.

Nueva instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 157/1963, en relación con el de 8 de septiembre de 1939, y en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente petición de autorización de instalación y declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre forzosa de paso.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», Pamplona.

Objeto: Establecer una línea de transporte de energía eléctrica a 30 KV. y un centro de transformación en Alsasua.

Características: 790 metros de longitud, 30 KV y 400 KVA de capacidad. Conductor Al-Ac de 95 y 54 mm².

Presupuesto: 397.231 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones pertinentes por escrito duplicado en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en las oficinas de la Delegación de Industria, Gorriti, 32, Pamplona.

Pamplona, 14 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe.—3.432-B.

*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 157/1963, en relación con el de 8 de septiembre de 1939, y en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente petición de autorización de instalación y declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre forzosa de paso.

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Objeto: Tender una línea de transporte de energía eléctrica, desde línea circunvalación a Pamplona a 66 KV. hasta central «La Magdalena».

Características: 66 KV., 1.200 metros de longitud, doble circuito, 24.000 KVA, de capacidad.

Presupuesto: 926.048 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones pertinentes por escrito duplicado en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación de Industria, Gorriti, 32, Pamplona.

Pamplona, 14 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe.—3.433-B.

VIZCAYA

Línea eléctrica

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado con fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.»

Domicilio: Línea aérea a 13 KV. entre la E. T. D. Miravalles y Miravalles (circuito II) y derivaciones en los términos municipales de Miravalles, Arrancudiaga y Ceberio. Longitud: 2.141 metros.

Presupuesto: 321.511 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la imposición de paso de energía eléctrica.

La relación de los propietarios afectados se publica en un diario de esta localidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, sita en Bilbao (Gran Vía, 45, 1.º) dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 15 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—3.471-4.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

AVILA

Peticionario: Don Pedro López Martín. Objeto de la petición: Sustitución de maquinaria en su molino de piensos.

Localidad de emplazamiento: Avila.

Capital: 33.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos ante esta Jefatura Provincial, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Avila, 19 de diciembre de 1966.—El Jefe provincial (ilegible).—3.438-B.

BARCELONA

Ampliación maquinaria molino piensos

Peticionario: D. Sixto Velasco Salinero. Objeto de la petición: Ampliación maquinaria molino de piensos.

Localidad: Barcelona.

Capital: 175.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Barcelona, 16 de diciembre de 1966.—El Jefe provincial, Ramón Zubiri.—3.439-B.

CUENCA

Peticionario: Don Venancio Guerrero Marín.

Objeto de la petición: Instalación de molino de piensos.

Localidad de emplazamiento: Hontañaya.

Capital: 47.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuenca, 17 de diciembre de 1966.—El Jefe provincial, P. Cerezo.—3.440-B.

LOGROÑO

Nueva industria

Peticionario: Cooperativa «San Miguel». Objeto de la petición: Instalar un molino cooperativo para piensos.

Localidad del emplazamiento: Villa de Ocón.

Capital: 55.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días.

Logroño, 21 de diciembre de 1966.—El Jefe provincial, Luis Compañé Fernández.—3.462-B.

*

Peticionario: Don Florentino Valgañón Palacio.

Objeto de la petición: Instalar dos molinos maquileros de piensos, siendo la capacidad de moliitura en veinticuatro horas entre los dos de 4.980 kilogramos.

Localidad del emplazamiento: Santo Domingo.

Capital: 350.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Logroño, 21 de diciembre de 1966.—El Jefe provincial, Luis Compañé Fernández.—3.461-B.

SEGOVIA

Nueva industria

Peticionario: Don Pamaquio Martín Ramos.

Objeto de la petición: Instalar un triturador de piensos uso propio.

Localidad: Villovela de Pirón.

Capital: 73.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 16 de diciembre de 1966.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra. 3.463-B.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Arancelaria

Admisiones temporales

Peticionario: «Frutos Españoles, S. A.» María de Molina, 1. Valencia.

Mercancía a importar: Zumo natural de piña, sin azúcar.

Mercancía a exportar: Néctar de piña. Mermas y desperdicios: 1 por 100 aproximado por derrames.

Fundamentos: El interés de muchos mercados extranjeros por este néctar de piña.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.—5.917-E.

*

Peticionario: «Andrés Marín Martínez y Cia., S. R. C.» Carretera Alcantarilla, número 23. Mondurmas (Murcia).

Mercancía a importar: Cyclamato calórico.

Mercancía a exportar: Conservas de albaricoque y otras varias frutas.

Mermas y desperdicios: 4 por 100.

Fundamentos: Tratamos de conseguir

cyclamato a un precio que nos permita la competencia con otros países que exportan este tipo de conservas.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.—5.863-E.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión Liquidadora de los Servicios y bienes de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas

Información pública del proyecto «Expropiación de las parcelas 1 a 27 para construcción de viviendas» en Quijorna (Madrid)

Siendo necesaria la expropiación forzosa de unas fincas en la localidad de Quijorna (Madrid), afectadas por la construcción de varias viviendas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se concede un plazo de quince días hábiles para que las personas interesadas, de conformidad con lo preceptuado en dicho texto legal puedan aportar por escrito ante esta Comisión Liquidadora, en el Ministerio de la Vivienda (plaza de San Juan de la Cruz, planta quinta, despacho 33), los datos que consideren oportunos para rectificar posibles errores en las fincas que se describen. Asimismo durante el plazo indicado cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer ante el citado Organismo a los solos efectos de subsanación de errores en la relación, para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan, hallándose de manifiesto en estas oficinas el correspondiente proyecto de expropiación.

De igual modo se comunica a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, que una vez publicada la descripción de dichas fincas, y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante el referido Organismo alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hallan padecido al relacionar las fincas afectadas por la urgente ocupación.

El mencionado proyecto de expropiación afecta a las siguientes fincas:

1. Parcela sita en Quijorna, que linda: al Norte, con carretera de Navalagamella; al Sur, con finca de don Eloy Dávila; al Este, con finca de don Francisco Panadero Serrano, y al Oeste, con vía pública. Tiene una superficie de 157,00 metros cuadrados aproximadamente.

2. Parcela sita en Quijorna, que linda: al Norte, con finca de don Jesús Plaza; al Sur, con finca de doña Pilar Panadero; al Este, con finca de don Eloy Dávila, de la que se segrega, y al Oeste, con vía pública. Tiene una superficie de 59,00 metros cuadrados aproximadamente.

3. Parcela sita en Quijorna, que linda: al Norte, con finca de don Eloy Dávila, don Francisco Panadero y don Valentín Marina; al Sur, con finca de doña Pilar Panadero y don Salustiano Panadero; al Este, con finca del Ayuntamiento y vía pública, y al Oeste, con vía pública. Tiene una superficie de 266,00 metros cuadrados aproximadamente.

4. Parcela sita en Quijorna, que linda: al Norte, con carretera de Navalagamella; al Sur, con finca de doña Pilar Panadero; al Este, con finca de don Fran-

cisco Panadero, de la que se segrega, y al Oeste, con finca de don Eloy Dávila. Tiene una superficie de 69,00 metros cuadrados aproximadamente.

5. Parcela sita en Quijorna, que linda: al Norte, con carretera de Navalagamella; al Sur, con finca de doña Pilar Panadero y con finca del Ayuntamiento; al Este, con vía pública, y al Oeste, con finca de don Francisco Panadero. Tiene una superficie de 73,00 metros cuadrados aproximadamente.

6. Parcela sita en Quijorna, que linda: al Norte, con finca de don Valentín Marina; al Sur, con finca de doña Pilar Panadero; al Este, con vía pública, y al Oeste, con finca de don Valentín Marina y doña Pilar Panadero. Tiene una superficie de 66,00 metros cuadrados aproximadamente.

7. Parcela sita en Quijorna, que linda: al Norte, con finca de don Silvestre Serrano; al Sur, con finca de doña Asunción Serrano; al Este, no tiene por ser su superficie triangular, y al Oeste, con vía pública. Tiene una superficie de 4,00 metros cuadrados aproximadamente.

8. Parcela sita en Quijorna, que linda: al Norte, con vía pública; al Sur, con finca de doña Asunción Serrano y don Silvestre Serrano, de la que se segrega; al Este, con finca de don Valentín Sánchez, y al Oeste, con vía pública. Tiene una superficie de 66,00 metros cuadrados aproximadamente.

9. Parcela sita en Quijorna, que linda al Norte, con vía pública; al Sur, con finca de don Valentín Sánchez, de la que se segrega; al Este, con finca de don Manuel Díaz, y al Oeste, con vía pública y finca de don Silvestre Serrano. Tiene una superficie de 58,00 metros cuadrados aproximadamente.

10. Parcela sita en Quijorna, que linda: al Norte, con vía pública; al Sur, con finca de doña Esperanza Serrano; al Este, con vía pública, y al Oeste, con finca de don Valentín Sánchez Rojas y don Manuel Díaz, de la que se segrega. Tiene una superficie de 95,00 metros cuadrados aproximadamente.

11. Parcela sita en Quijorna, que linda: al Norte, con vía pública; al Sur, con vía pública; al Este, con vía pública, y al Oeste, con vía pública y con finca de doña Esperanza Serrano. Tiene una superficie de 305,00 metros cuadrados aproximadamente.

12. Parcela sita en Quijorna, que linda: al Norte, con finca de don Manuel Díaz; al Sur, con vía pública; al Este, con finca de herederos de Lorenzo Solara, y al Oeste, con finca de doña Esperanza Serrano, de la que se segrega. Tiene una superficie de 50,00 metros cuadrados aproximadamente.

13. Parcela sita en Quijorna, que linda: al Norte, con vía pública; al Sur, no tiene por ser su superficie triangular; al Este con finca de don Ventura Serrano, y al Oeste, con finca de don Anastasio Serrano, de la que se segrega. Tiene una superficie de 2,30 metros cuadrados aproximadamente.

14. Parcela sita en Quijorna, que linda: al Norte, con vía pública y finca de don Ventura Serrano, de la que se segrega; al Sur, con finca de don Manuel Davilla; al Este, con finca de don Manuel Davilla, y al Oeste, con finca de don Anastasio Serrano y don Ventura Serrano. Tiene una superficie de 128,25 metros cuadrados aproximadamente.

15. Parcela sita en Quijorna, que linda: al Norte, con finca de don Ventura Serrano; al Sur, con finca de don Manuel Davilla, de la que segrega; al Este, con finca de don Manuel Davilla, y al Oeste, con finca de don Ventura Serrano. Tiene una superficie de 48,50 metros cuadrados aproximadamente.

16. Parcela sita en Quijorna, que linda: al Norte, con vía pública; al Sur, con finca de doña Julia González y doña Mercedes Ruibal; al Este, con finca de don

Manuel Díaz, de la que se segrega, y al Oeste, con vía pública. Tiene una superficie de 302,00 metros cuadrados aproximadamente.

17. Parcela sita en Quijorna, que linda: al Norte, con finca de don Manuel Díaz-Guerra; al Sur, con finca de doña Mercedes Ruibal; al Este, con finca de doña Mercedes Ruibal, y al Oeste, con vía pública. Tiene una superficie de 53,00 metros cuadrados aproximadamente.

18. Parcela sita en Quijorna, que linda: al Norte, con finca de doña Julia González y don Manuel Díaz; al Sur, con finca de doña Agustina Vicente; al Este, con finca de doña Mercedes Ruibal, de la que se segrega, y al Oeste, con carretera de Navalagamella y con finca de doña Cecilia Gómez. Tiene una superficie de 1.190,00 metros cuadrados aproximadamente.

19. Parcela sita en Quijorna, que linda: al Norte, con finca de doña Mercedes Ruibal; al Sur, con finca de doña Mercedes Ruibal; al Este, con finca de doña Mercedes Ruibal, y al Oeste, con carretera de Navalagamella. Tiene una superficie de 146,00 metros cuadrados aproximadamente.

20. Parcela sita en Quijorna, que linda al Norte, con finca de doña Mercedes Ruibal; al Sur, con finca de doña Agustina Vicente, de la que se segrega; al Este, con finca de doña Agustina Vicente, de la que se segrega, y al Oeste, no tiene por ser su superficie triangular. Tiene una superficie de 21,00 metros cuadrados aproximadamente.

21. Parcela sita en Quijorna, que linda: al Norte, con finca de doña Milagros Serrano; al Sur, con finca de doña Milagros Serrano; al Este, con vía pública, y al Oeste, no tiene por ser su superficie triangular. Tiene una superficie de 227,00 metros cuadrados aproximadamente.

22. Parcela sita en Quijorna, que linda: al Norte, con finca de doña Esperanza Serrano; al Sur, con finca de doña Milagros Serrano, de la que se segrega, y con finca de herederos de Daniel Serrano; al Este, con finca de doña Milagros Serrano, de la que se segrega, y al Oeste, con finca de doña Milagros Serrano, de la que se segrega. Tiene una superficie de 566,00 metros cuadrados aproximadamente.

23. Parcela sita en Quijorna, que linda: al Norte, con carretera de Navalagamella; al Sur, con finca de doña Milagros Serrano; al Este, con finca de doña Esperanza Serrano, de la que se segrega, y al Oeste, con finca de doña Esperanza Serrano, de la que se segrega. Tiene una superficie de 505,00 metros cuadrados aproximadamente.

24. Parcela sita en Quijorna, que linda: al Norte, con vía pública; al Sur, con finca de don Ventura Serrano y don Manuel Davilla; al Este, con vía pública, y al Oeste, con finca de don Ventura Serrano. Tiene una superficie de 107,00 metros cuadrados aproximadamente.

25. Parcela sita en Quijorna, que linda: al Norte, con finca de doña Pilar Panadero; al Sur, con finca de don Salustiano Panadero, de la que se segrega; al Este, no tiene por ser su superficie triangular, y al Oeste, con finca de doña Pilar Panadero. Tiene una superficie de 37,00 metros cuadrados aproximadamente.

26. Parcela sita en Quijorna, que linda: al Norte, con finca de don Manuel Gallego; al Sur, con vía pública; al Este, con vía pública, y al Oeste, con finca de la Hermandad de Labradores, de la que se segrega. Tiene una superficie de 728,00 metros cuadrados aproximadamente.

27. Parcela sita en Quijorna, que linda: al Norte, con vía pública; al Sur, con finca de la Hermandad de Labradores, de la que se segrega; al Este, con vía pública, y al Oeste, con finca de la Hermandad de Labradores, de la que se se-

grega. Tiene una superficie de 560,00 metros cuadrados aproximadamente.

Según los antecedentes obrantes en este Organismo figuran como interesados en dicha expropiación: don Jesús Plaza, don Eloy Dávila, doña Pilar Panadero, don Francisco Panadero Serrano, don Valentín Marina, Ayuntamiento, doña Asunción Serrano Gallego, doña Silvestra Serrano Gallego, don Valentín Sánchez Rojas, don Manuel Díaz Guerra, herederos de Lorenzo Solara Ramos, doña Esperanza Serrano, don Anastasio Serrano Serrano, don Ventura Serrano, don Manuel Davilla, don Manuel Díaz-Guerra, doña Mercedes Ruibal Simón, doña Cecilia Gómez Pérez, doña Julia González Cristóbal, doña Agustina Vicente, herederos de Daniel Serrano, doña Milagros Serrano Gorro, doña Esperanza Serrano Galán, don Manuel Davilla, don Salustiano Panadero, Hermandad de Labradores y Hermandad de Labradores.

Madrid, 16 de diciembre de 1966.—El Director general de Arquitectura, Presidente de la Comisión Liquidadora, Miguel Angel García-Lomas y Mata.—7.405-A.

Información pública del proyecto «Expropiación de las parcelas 21 a 44 para construcción de viviendas en Villanueva del Pardillo (Madrid)»

Siendo necesaria la expropiación forzosa de unas fincas sitas en la localidad de Villanueva del Pardillo (Madrid), afectadas por la construcción de varias viviendas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se concede un plazo de quince días hábiles para que las personas interesadas, de conformidad con lo preceptuado en dicho texto legal, puedan aportar por escrito ante esta Comisión Liquidadora, en el Ministerio de la Vivienda (plaza de San Juan de la Cruz, planta quinta, despacho 33), los datos que consideren oportunos para rectificar posibles errores en la finca que se describe. Asimismo, durante el plazo indicado, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer ante el citado Organismo a los solos efectos de subsanación de errores en la relación para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan, hallándose de manifiesto en estas oficinas el correspondiente proyecto de expropiación.

De igual modo se comunica a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, que una vez publicada la descripción de dicha finca, y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante dicho Organismo alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar las fincas afectadas por la urgente ocupación.

El mencionado proyecto de expropiación afecta a las siguientes fincas:

Parcela sita en Villanueva del Pardillo, que linda: al Norte, con finca de doña Patrocinio Sánchez y don Demetrio Serrano; al Sur, con finca de don Gervasio Serrano y doña Dorotea Rubio; al Este, con vía pública, y al Oeste, con finca de la Dirección General de Arquitectura y finca de don Demetrio Serrano; tiene una superficie de 302,60 metros cuadrados.

Parcela sita en Villanueva del Pardillo, que linda: al Norte, con finca de don Gervasio Serrano; al Sur, con finca de doña Patrocinio Rubio; al Este, con vía pública, y al Oeste, con finca de la Dirección General de Arquitectura; tiene una superficie de 39,60 metros cuadrados.

Parcela sita en Villanueva del Pardillo, que linda: al Norte, con vía pública; al

Sur y Este, con finca de don Balbino y lindero; Oeste, con vía pública; tiene una superficie de 25,375 metros cuadrados.

Parcela sita en Villanueva del Pardillo, que linda: al Norte, con finca de doña Dorotea Rubio y vía pública; al Sur, con vía pública; al Este, con vía pública, y al Oeste, con finca de doña Dorotea Rubio; tiene una superficie de 99 metros cuadrados.

Parcela sita en Villanueva del Pardillo, que linda: al Norte, con finca de don Demetrio Serrano; al Sur, con vía pública; al Este, con finca de don Demetrio Serrano, y al Oeste, con finca de don Gumersindo Serrano; tiene una superficie de 139 metros cuadrados.

Parcela sita en Villanueva del Pardillo, que linda: al Norte, con finca de don Elías Palacios; al Sur, con finca de don Demetrio Serrano; al Este, con vía pública, y al Oeste, con finca de doña Patrocinio Sánchez; tiene una superficie de 46 metros cuadrados.

Parcela sita en Villanueva del Pardillo, que linda: al Norte, con avenida del General Mola; al Sur, con finca de la Dirección General de Arquitectura; al Este, con finca de doña Patrocinio Sánchez, don Gumersindo Magdaleno y don Celestino Serrano, y al Oeste, con finca de la Dirección General de Arquitectura; tiene una superficie de 1.867 metros cuadrados.

Parcela sita en Villanueva del Pardillo, que linda: al Norte, con finca de doña Dorotea Rubio; al Sur, con vía pública; al Este, con vía pública, y al Oeste, con finca de doña Petra Serrano y don Gervasio Serrano; tiene una superficie de 278,40 metros cuadrados.

Parcela sita en Villanueva del Pardillo, que linda al Norte, con finca de doña Petra Serrano; al Sur, con finca de don Celestino Serrano; al Este, con vía pública, y al Oeste, con finca de doña Patrocinio Sánchez; tiene una superficie de 117,70 metros cuadrados.

Parcela sita en Villanueva del Pardillo, que linda al Norte con vía pública; al Sur, con finca de don Demetrio Serrano; al Este, con vía pública, y al Oeste, con vía pública; tiene una superficie de 62,231 metros cuadrados.

Parcela sita en Villanueva del Pardillo, que linda al Norte, con finca de la Dirección General de Arquitectura y finca de don Ignacio Rubio; al Sur, con vía pública; al Este, con vía pública y finca de doña Petra Serrano, y al Oeste, con finca de la Dirección General de Arquitectura; tiene una superficie de 310,25 metros cuadrados.

Parcela sita en Villanueva del Pardillo, que linda al Norte, con finca de don Celestino Serrano; al Sur, con finca de don Demetrio Serrano; al Este, con vía pública, y al Oeste, con finca de don Gervasio Serrano; tiene una superficie de 343,55 metros cuadrados.

Parcela sita en Villanueva del Pardillo, que linda al Norte, con avenida del General Mola; al Sur, con finca de don Celestino Serrano y don Demetrio Serrano; al Este, con finca de don Gumersindo Magdaleno, don Elías Palacios, doña Petra Serrano y don Demetrio Serrano, y al Oeste, con finca de don Demetrio Serrano; tiene una superficie de 635,90 metros cuadrados.

Parcela sita en Villanueva del Pardillo, que linda al Norte, con avenida del General Mola; al Sur, con finca de don Elías Palacios; al Este, con vía pública, y al Oeste, con finca de don Gumersindo Magdaleno; tiene una superficie de 147,30 metros cuadrados.

Parcela sita en Villanueva del Pardillo, que linda al Norte, con finca de doña Patrocinio Serrano; al Sur, con finca de doña Petra Serrano; al Este, con vía pública, y al Oeste, con finca de doña Patrocinio Sánchez; tiene una superficie de 50,80 metros cuadrados.

Parcela sita en Villanueva del Pardillo, que linda al Norte, con finca de don Celestino Serrano; al Sur, con finca de don

Ignacio Rubio y con vía pública; al Este, con finca de doña Dorotea Rubio, don Demetrio Serrano, doña Petra Serrano y vía pública, y al Oeste, con finca de don Celestino Serrano y finca de la Dirección General de Arquitectura; tiene una superficie de 308,80 metros cuadrados.

Parcela sita en Villanueva del Pardillo, que linda al Norte, con avenida del General Mola; al Sur, con finca de doña Patrocinio Sánchez; al Este, con finca de doña Patrocinio Sánchez, y al Oeste, con finca de doña Patrocinio Sánchez; tiene una superficie de 86,80 metros cuadrados.

Parcela sita en Villanueva del Pardillo, que linda al Norte, con avenida del General Mola; al Sur, con finca de la Dirección General de Arquitectura; al Este, con finca de la Dirección General de Arquitectura, y al Oeste, con finca de don Ruperto Bravo; tiene una superficie de 398,75 metros cuadrados.

Parcela sita en Villanueva del Pardillo, que linda: al Norte, con avenida del General Mola; al Sur, con finca de la Dirección General de Arquitectura; al Este, con finca de don Ignacio Rubio, y al Oeste, con finca de la Dirección General de Arquitectura; tiene una superficie de 1.417,937 metros cuadrados.

Según los antecedentes obrantes en este Organismo, figuran como interesados en dicha expropiación:

Don Celestino Serrano, don Ignacio Rubio, don Balbino Serrano, doña Petra Serrano, doña Petra Serrano, doña Petra Serrano, don Demetrio Serrano, don Demetrio Serrano, don Demetrio Serrano, doña Dorotea Rubio, doña Dorotea Rubio, doña doña Patrocinio Sánchez, doña Patrocinio Sánchez, don Elías Palacios, don Gervasio Serrano, don Gumersindo Magdaleno, don Ignacio Rubio y don Ruperto Bravo.

Madrid, 16 de diciembre de 1966.—El Director general de Arquitectura. Presidente de la Comisión Liquidadora, Miguel Ángel García-Lomas y Mata.—7.404-A.

Información pública del proyecto «Expropiación de parcelas para construcción de viviendas» en Valdemorillo (Madrid)

Siendo necesaria la expropiación forzosa de unas fincas sitas en la localidad de Valdemorillo (Madrid), afectadas por la construcción de varias viviendas; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se concede un plazo de quince días hábiles para que las personas interesadas, de conformidad con lo preceptuado en dicho texto legal, puedan aportar por escrito ante esta Comisión Liquidadora, en el Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, planta quinta despacho 33, los datos que consideren oportunos para rectificar posibles errores en la finca que se describe. Asimismo, durante el plazo indicado, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer ante el citado Organismo a los solos efectos de subsanación de errores en la relación, para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan, hallándose de manifiesto en estas oficinas el correspondiente proyecto de expropiación.

De igual modo se comunica a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, que una vez publicada la descripción de dicha finca y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante dicho Organismo alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles erro-

res que se hayan padecido al relacionar las fincas afectadas por la urgente ocupación.

El mencionado proyecto de expropiación afecta a las siguientes fincas:

Parcela sita en Valdemorillo, de una extensión superficial de 119 metros cuadrados, que linda: al Norte, con finca principal de la que se segrega; al Sur y al Este, con don Julián Rodrigo y doña Cándida Zamorano, y al Oeste o frente, con la calle Real.

Parcela sita en Valdemorillo de una extensión de 161 metros cuadrados, que linda: al Norte, con doña Cándida Zamorano y don Juan Tejero; al Sur, con don Vicente Santos; al Este, con don Aquilino Partida y don Victoriano Zamorano, y al Oeste, con doña Cándida Zamorano y herederos de don Mariano López.

Parcela sita en Valdemorillo de una superficie de 38,25 metros cuadrados, que linda: al Norte, con don Clemente Partida; al Sur, con don Claro Hernández; al Este, con don Aquilino Partida y finca principal de la que se segrega, y al Oeste, con don Vicente Santos.

Parcela sita en Valdemorillo de una superficie de 315 metros cuadrados, que linda: al Norte, con finca principal, de la que se segrega; al Sur, con terreno municipal, antigua calle Real, y herederos de don Mariano López; al Este, con don Aquilino Partida, don Juan Tejero y don Clemente Partida, y al Oeste, con don Julián Rodrigo, herederos de don Antonio Suja y parcela municipal, antigua calle Real.

Parcela sita en Valdemorillo de 81,50 metros cuadrados, que linda: al Norte, con herederos de don Mariano López y de don Victoriano Zamorano; al Sur, con finca principal, de la que se segrega; al Este, con don Victoriano Zamorano y don Claro Hernández, y al Oeste, con terreno municipal, antigua calle Real.

Parcela sita en Valdemorillo de 84 metros cuadrados, que linda: al Norte y al Este, con herederos de don Antonio Suja, doña Cándida Zamorano, herederos de don Mariano López y don Vicente Santos, y al Sur y Oeste, con finca principal, de la que se segrega, o calle Real.

Parcela sita en Valdemorillo de 53 metros cuadrados, que linda: al Norte, con doña Cándida Zamorano; al Sur, con don Vicente Santos; al Este, con don Clemente Partida, y al Oeste, con parcela municipal antiguamente calle Real.

Parcela sita en Valdemorillo de 64 metros cuadrados, que linda: al Norte y al Este, con don Aquilino Partida; al Sur, con don Clemente Partida, y al Oeste, con doña Cándida Zamorano.

Parcela sita en Valdemorillo de 60 metros cuadrados, que linda: al Norte, con finca principal, de la que se segrega; al Sur y al Este, con doña Cándida Zamorano, y Sur y Oeste, con herederos de don Antonio Suja.

Parcela sita en Valdemorillo de 68,50 metros cuadrados, que linda: al Norte, con don Victoriano Zamorano; al Sur, con finca principal, de la que se segrega, y con doña Encarnación González; al Este, con finca principal, de la que se segrega, y al Oeste, con don Vicente Santos.

Parcela sita en Valdemorillo de 3,50 metros cuadrados, que linda: al Norte y Oeste, con don Claro Hernández, y al Sur y Este con finca principal, de la que se segrega.

Parcela sita en Valdemorillo de 160 metros cuadrados, que linda: al Norte y al Este, con finca principal, de la que se segrega; al Sur, con don Victoriano Zamorano, y al Oeste, con doña Cándida Zamorano, don Juan Tejero y don Clemente Partida.

Según los antecedentes obrantes en esta Comisión Liquidadora, aparecen como propietarios de las descritas parcelas: herederos de don Antonio Suja, don Cle-

mente Partida Biosca, don Victoriano Zamorano, doña Cándida Zamorano, don Vicente Santos Gamella, Ayuntamiento de Valdemorillo, herederos de don Mariano López, don Juan Tejero, don Julián Rodrigo, don Claro Hernández, doña Encarnación González y don Aquilino Partida.

Madrid, 16 de diciembre de 1966.—El Director general de Arquitectura, Presidente de la Comisión Liquidadora, Miguel Angel García-Lomas y Mata.—7.402-A.

Información pública del proyecto «Expropiación de las parcelas 9 a 11 para construcción de viviendas», en Majadahonda (Madrid)

Siendo necesaria la expropiación forzosa de unas fincas en la localidad de Majadahonda (Madrid), afectadas por la construcción de varias viviendas, de acuerdo con la dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se concede un plazo de quince días hábiles para que las personas interesadas, de conformidad con lo preceptuado en dicho texto legal, puedan aportar por escrito ante esta Comisión Liquidadora en el Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, planta quinta, despacho 33, los datos que consideren oportunos para rectificar posibles errores en las fincas que se describen. Asimismo, durante el plazo indicado, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer ante el citado Organismo a los solos efectos de subsanación de errores en la relación para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan, hallándose de manifiesto en estas oficinas el correspondiente proyecto de expropiación.

De igual modo se comunica a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, que una vez publicada la descripción de dichas fincas y hasta el levantamiento del acta previa podrán formular por escrito ante el referido Organismo alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar la finca afectada por la urgente ocupación.

El mencionado proyecto de expropiación afecta a las siguientes fincas:

Parcela sita en Majadahonda, que linda: Al Norte, con finca de la Dirección General de Arquitectura al Sur, con finca principal de la que se segrega, con don Alejandro Martín y Francisco Benito Pedrenda; al Este, con calle de Santa María de la Cabeza, y al Oeste, con carretera de Pozuelo; tiene una superficie de 3.435 metros cuadrados aproximadamente.

Parcela sita en Majadahonda, que linda: Al Norte con finca de doña Isidora Labrandero; al Sur con finca de don Alejandro Martín, de la que se segrega; al Este, con finca de don Francisco Benito, y al Oeste, no tiene por ser su superficie triangular; tiene una superficie de 184 metros cuadrados aproximadamente.

Parcela sita en Majadahonda, que linda: Al Norte, con finca de doña Isidora Labrandero; al Sur, con finca de don Francisco Benito, de la que se segrega; al Este, con tierras de don Martín Hernández, y al Oeste, con tierras de doña Isidora Labrandero; tiene una superficie de 182 metros cuadrados aproximadamente.

Según los antecedentes obrantes en este Organismo figuran como interesados en dicha expropiación: Doña Isidora Labrandero, don Alejandro Martín Hernández y don Francisco Benito Pedrenda.

Madrid, 16 de diciembre de 1966.—El Director general de Arquitectura, Presidente de la Comisión Liquidadora, Miguel Angel García-Lomas y Mata.—7.406-A.

Información pública sobre el proyecto denominado «Expropiación para la construcción de vivienda para guarda de la presa del Aulencia y depósito regulador del abastecimiento de aguas» en Brunete (Madrid)

Siendo necesaria la expropiación forzosa de una finca sita en la localidad de Brunete (Madrid), afectada por la construcción de una vivienda para guarda de la presa de Aulencia y un depósito regulador del abastecimiento de aguas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 se concede un plazo de quince días hábiles para que las personas interesadas, de conformidad con lo preceptuado en dicho texto legal, puedan aportar por escrito ante esta Comisión Liquidadora en el Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, planta quinta, despacho 33, los datos que consideren oportunos para rectificar posibles errores en la finca que se describe. Asimismo durante el plazo indicado, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer ante el citado Organismo a los solos efectos de subsanación de errores en la relación para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan, hallándose de manifiesto en estas oficinas el correspondiente proyecto de expropiación.

De igual modo se comunica a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, que una vez publicada la descripción de dicha finca y hasta el momento del levantamiento del acta previa podrán formular por escrito ante el referido Organismo alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar la finca afectada por la urgente ocupación.

El mencionado proyecto de expropiación afecta a la siguiente finca: Tierra de labor de secano y cultivada de cereal en el término de Brunete, al sitio del cementerio, con una superficie de 602 metros cuadrados, y linda: Al Norte, con camino a Brunete o carretera a Quijorna; al Este, en línea quebrada de 15,60 metros, siete metros y 17 metros con finca matriz; al Sur, con finca matriz, en línea recta de 23,60 metros, y al Oeste, en línea quebrada de 15,50 metros, seis metros y 20 metros, con finca matriz.

Según los antecedentes obrantes figura como interesada en dicha expropiación doña Gumersinda Valbuena Cristóbal.

Madrid, 16 de diciembre de 1966.—El Director general de Arquitectura, Presidente de la Comisión Liquidadora, Miguel Angel García-Lomas y Mata.—7.403-A.

Gerencia de Urbanización

Información pública de los proyectos de expropiación y plan parcial de ordenación del polígono industrial «El Campamento», de La Línea y San Roque

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se someten a información pública durante un mes los proyectos de expropiación y plan parcial de ordenación del polígono industrial «El Campamento», sito en el término municipal de La Línea y San Roque (Cádiz). Los proyectos citados estarán de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Cádiz, Centro Cívico San Severiano, plaza del Arquitecto Gonzalo de Cárdenas, a las horas de oficina, interesándose de los afectados por los escritos que sobre dichos proyectos formulen los presenten por triplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia de los mismos

se ha remitido a los Ayuntamientos de La Línea y San Roque para que también en ellos puedan ser examinados.

Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades a fin de que, una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios:

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento: escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, y liquidación del impuesto de Derechos reales.

II. No existiendo testamento: liquidación del impuesto de Derechos reales y declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador del impuesto de Derechos reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas están afectas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de

habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de la renta.

c) Último recibo de la contribución industrial.

Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 22 de diciembre de 1966.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—7.420-A.

Información pública del proyecto de obras complementarias del polígono «Huerta del Rey», de Valladolid

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de obras complementarias del polígono «Huerta del Rey», sito en el término municipal de Valladolid. El proyecto de referencia se en-

cuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Valladolid, calle Gama-zo, número 28, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 17 de diciembre de 1966.—El Director Gerente, Pedro Bidagor.—7.369-A.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Angel Abaurrea Iraceburu, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de construcción de la Casa Sindical Comarcal de Vich (Barcelona), ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 17 de diciembre de 1966.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—7.364-A.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Nicolás Deogracias Arrieta Coróstola, en su calidad de contratista adjudicatario de la construcción de la Casa Sindical Comarcal de Irún (Guipúzcoa), ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 17 de diciembre de 1966.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—7.363-A.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don José Fernández de Marcos Romero, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de adaptación de la vaquería de la Granja-Escuela de Daimiel (Ciudad Real) para aulas e internado, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 17 de diciembre de 1966.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—7.362-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 15 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 9 de marzo de 1966 por «Saltos del Sil, S. A.»:

1.000.000 de obligaciones hipotecarias, al portador, serie I, de mil pesetas nominales cada una, números 1 al 1.000.000 inclusive, al interés anual del 6,3259 por 100, pagadero por semestres vencidos en 1 de marzo y 1 de septiembre de cada año y amortizables en el plazo de veinte años a partir de septiembre de 1971, con arreglo al cuadro que se inserta al dorso de los títulos.

La Sociedad podrá recoger en cualquier momento las obligaciones emitidas, pagándolas anticipadamente, a la par, o compra en Bolsa o subasta.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de diciembre de 1966.—El Secretario, Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—7.609-C.

BANCO DE GIJON

Habiéndonos sido comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia en este Banco, se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Número 22.862, a nombre de Junta Local de Salvamento de Naufragos; núme-

ro 45.195, a nombre de don Fernando Valdés Fernández, y número 114.886, a nombre de doña María de la Concepción García Sánchez.

Gijón, 21 de diciembre de 1966.—El Director Gerente, Julián García Fernández. 3.465-5.

BANCO DE SIERO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en los locales de la oficina central del Banco en Pola de Siero, en primera convocatoria, el día 15 de enero de 1967, a las once horas, o en segunda convocatoria el siguiente día 16, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Ratificar el acuerdo tomado por el Consejo de Administración en su reunión del día 19 del corriente, autorizando la presentación, ante el Juzgado de Primera Instancia de Pola de Siero, de la solicitud de declaración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad.

2.º Designación de las personas que habrán de ostentar la plena representación de la Sociedad en el expediente de suspensión de pagos, con facultad para modificar la proposición de convenio formulada e intervención en todas las incidencias o cuestiones que se susciten.

Pola de Siero, 24 de diciembre de 1966. El Consejo de Administración.—7.655-C.

ALUMINIO DE GALICIA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión de 21 de mayo de 1963, que a partir del 1 de enero de 1967 se efectuará el pago del cupón número 7 de las obligaciones correspondientes a dicha emisión, por mediación de las centrales y sucursales de los siguientes Bancos:

Banco Español de Crédito.
Banco Pastor.
Banco Central.
Banco Vizcaya.
Banco de Santander.

El importe bruto por cada cupón es de pesetas 35,51, deduciéndose el 12 por 100 de impuestos, pesetas 4,26. El neto a pagar es de 31,25 pesetas cada uno.

Madrid, 22 de diciembre de 1966.—7.607-C.

HIDROELECTRICA DEL CHORRO, S. A.

Dividendo activo

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado repartir un dividendo activo, segundo, con cargo a los beneficios del ejercicio 1966, de 27,50 pesetas brutas, cuya cuantía, una vez deducidos los impuestos, queda cifrada en 23,38 pesetas líquidas por cupón.

El pago, contra entrega del cupón 112, se realizará, a partir del próximo día 2 de enero de 1967, por los Bancos de Santander y Central, en sus oficinas centrales y en todas sus sucursales y agencias.

Madrid, 15 de diciembre de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López.—7.611-C.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

A partir del día 15 de enero próximo se abonará el cupón número 7 de las obligaciones de esta Sociedad, serie D, emisión de 9 de julio de 1963.

Dicho pago se efectuará en los Bancos de Aragón, Bilbao, Central, Hispano Americano, Ibérico, Mercantil e Industrial, Santander y Urquijo, y en sus filiales, sucursales y agencias.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.—El Vicepresidente.—7.608-C.

COMPANIA AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A.

Dividendo activo

A partir del día 9 de enero próximo y contra entrega del cupón número 62 se pagará un dividendo a cuenta a las acciones números 1 a 1.400.000, ambos inclusive, con cargo a los beneficios del ejercicio 1966,

por mediación de los siguientes Bancos y sucursales: Urquijo, Hispano Americano y Aragón.

Líquido a pagar por cupón, libre de impuestos, 22,50 pesetas.

Beasain, 22 de diciembre de 1966.—El Consejo de Administración.—3.464-5.

ALUMINIO TRANSFORMACION, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión de 9 de julio de 1964, que a partir del 1 de enero de 1967 se efectuará el pago del cupón número 5 de las obligaciones correspondientes a dicha emisión, por mediación de la central y sucursales del Banco Español de Crédito.

El importe bruto por cada cupón es de pesetas 35,51, deduciéndose el 12 por 100 de impuestos, 4,26 pesetas. El neto a pagar es de 31,25 pesetas cada uno.

Madrid, 22 de diciembre de 1966. — 7.606-C.

SALTOS DEL NANSÁ, S. A.

Pago de cupones de obligaciones

A partir del día 2 de enero próximo se hará efectivo el cupón número 44 de las obligaciones serie A de esta Sociedad, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Nominal	12,50
Impuesto	3,00
Líquido	9,50

Igualmente y a partir del indicado día 2 de enero próximo será satisfecho el cupón número 38 de las obligaciones serie B de esta Sociedad, según el siguiente detalle:

	Pesetas
Nominal	15,00
Impuesto	3,60
Líquido	11,40

El pago de los expresados cupones de obligaciones se realizará en todas las sucursales y agencias de las siguientes entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 20 de diciembre de 1966.—El Consejo de Administración.—7.610-C.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

A partir de 1 de enero de 1967 se abonará contra el cupón número 86 de las obligaciones en circulación al 5 por 100, números 1 al 600.000, emitidas en 17 de mayo de 1945 la cantidad de 4,75 pesetas líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción para pago y previsión de impuestos.

El pago del precitado cupón número 86 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, La Coruña, Pastor y Santander e Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro

Los referidos Bancos y el Instituto se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.—El Consejo de Administración.—3.498-5.

FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, S. A.

(FENOSA)

Capital y reservas: Pesetas 6.605.115.916,12

Emisión de 850.000.000 de pesetas en obligaciones convertibles de 1.000 pesetas nominales cada una

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: 5,38 por 100 anual, con impuestos a cargo del tenedor, desgravados en el 95 por 100.

Renta líquida: 6,25 por 100 anual, habida cuenta de las condiciones especiales que se detallan.

Cupones: Semestrales, vencimiento 17 de junio y 17 de diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el de vencimiento 17 de junio de 1967.

Condiciones especiales

Primera.—Transcurridos dos años desde el día señalado para la suscripción, los tenedores tendrán derecho, por una sola vez, a canjear los títulos por acciones de la Sociedad, al cambio medio en la Bolsa de Madrid en los treinta días anteriores a la fecha en que se inicie la suscripción de estos títulos, estimándose el valor de los mismos a la par.

Segunda.—A los cinco años de la fecha de emisión los tenedores que no hayan ejercido el derecho de canje establecido en la condición anterior tendrán derecho a optar entre el cobro de una prima del 5 por 100, libre de gastos, o el canje de sus títulos por acciones de la Sociedad estimadas éstas al cambio medio en la Bolsa de Madrid, del trimestre anterior a la fecha en que se anuncie esta

segunda opción de canje, con una baja de once enteros, y estimándose el valor de las obligaciones a la par.

Tercera.—A los diez años de la fecha de la emisión los tenedores que no hubieran ejercido el derecho de canje establecido en las condiciones anteriores tendrán derecho a optar entre el cobro de otra prima del 5 por 100, libre de gastos, o por el canje de sus títulos por acciones de la Sociedad, estimadas éstas al cambio medio en la Bolsa de Madrid, del trimestre anterior a la fecha que se anuncie esta tercera opción de canje, con una baja de trece enteros, y estimándose el valor de las obligaciones a la par.

Cuarta.—A los quince años de la emisión los tenedores que no hayan aceptado el canje propuesto en las condiciones anteriores podrán optar:

A) Por su canje en acciones de la Sociedad, referida la cotización en la Bolsa de Madrid, al cambio medio del trimestre anterior a la fecha en que se anuncie esta cuarta opción, con una baja de quince enteros, y estimándose el valor de las obligaciones a la par.

B) Por el reembolso en efectivo de las obligaciones a la par más una prima del 5 por 100, todo ello libre de gastos.

Todos los títulos que se conviertan en acciones quedarán amortizados automáticamente.

La Junta de inversiones ha declarado aptas estas obligaciones para la materialización de las reservas de las Mutualidades Laborales, Cajas de Ahorro, Cajas Rurales e Instituto Nacional de Previsión.

Se solicitará la admisión de estos títulos a la cotización oficial en las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona y Bilbao y su inclusión en la lista de valores aptos para las reservas obligatorias de las Compañías de Seguros, Capitalización y Ahorro.

La suscripción pública quedará abierta el día 17 de diciembre de 1966.

La Coruña, 11 de diciembre de 1966.— 7.652-C.

AUXINI INGENIERIA ESPAÑOLA, S. A. (AUXIESA)

A los efectos previstos en el artículo 86 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el Consejo de Administración de esta Empresa, en sesión celebrada el día 28 de noviembre del corriente año, ha acordado trasladar, dentro de esta capital, su domicilio social, sito en plaza de Salamanca número 8, a la calle de Don Ramón de la Cruz, número 37.

Madrid, 17 de diciembre de 1966.—El Secretario del Consejo de Administración, 7.603-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y FALIERES
Trafalgar 29 Tel 257 07 05
M A D R I D 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	2.00 ptas
Atrasado	3.00 ptas
Suscripción anual:	
España	600 00 ptas
Extranjero	750.00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE Trafalgar 29
- Editoria Nacional Avenida Jose Antonio, 51.
- Quiosco de Editoria Nacional Cibeles
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera)
- Quiosco de Puerta del Sol, 1.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde-Cuatro Caminos
- Quiosco de glorieta de Carlos V (rondá de Atocha-Santa Isabel).